



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 27 DE MAYO DE 2026**



### CONSTITUCIÓN

<b>Fecha:</b>	27 de Mayo de 2026
<b>Lugar:</b>	Salón Plenos
<b>Hora de Comienzo:</b>	11:00
<b>Hora de Terminación:</b>	12:48
<b>Carácter:</b>	Extraordinaria
<b>Convocatoria:</b>	Primera

#### ASISTEN:

D. Conrado Escobar Las Heras, El Alcalde .

D<sup>a</sup>. María Leonor González Menorca, Presidenta del Pleno.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejala.

D<sup>a</sup>. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejala.

D<sup>a</sup>. Patricia Sáinz Campo, Concejala.

D. Javier Martínez Mancho, Concejala.

D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin, Concejala.

D<sup>a</sup>. Laura Rivas Pérez, Concejala.

D. Angel Andrés Royo, Concejala.

D<sup>a</sup>. Rosa María Fernández Sáiz, Concejala.

D<sup>a</sup>. Laura Arrieta Pérez, Concejala.

D<sup>a</sup>. Laura Lázaro Trapero, Concejala.



D. Kilian Cruz Dunne, Concejál.

D<sup>a</sup>. María Marrodán Funes, Concejala.

D. Luis Alonso Fernández, Concejál.

D<sup>a</sup>. María Carmen Urquía Almazán, Concejala.

D. Iván Reinares López, Concejál.

D<sup>a</sup>. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

D. Alvaro Foncea Román, Concejál.

D<sup>a</sup>. María Jiménez Alonso, Concejala.

D<sup>a</sup>. Patricia González Lacarra López, Concejala.

D<sup>a</sup>. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejál.

D. Eva María Loza Marín, Concejál.

D<sup>a</sup>. Esther Espinosa Martínez, Concejala.

D. Manuel José Marañón Alonso, Concejál.

Actúa como Secretario General del Pleno, D. Angel Medina Martínez

### OTROS ASISTENTES:

. D. Ángel Medina Martínez, Secretario General del Pleno



**Logroño**

**ACTA DEL PLENO**

Fecha: 27/05/2026



## ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 27/05/2026 A LAS 11:00 HORAS

### PARTE RESOLUTIVA

1. Toma de posesión del cargo de Concejal por parte de D. Manuel José Marañón Alonso.
2. 0712 URB28-2025/0002 - Modificación Puntual del Plan General Municipal de Logroño en el Sector Ramblasque. Aprobación definitiva
3. 0712 28-2025/0005 - Modificación Puntual del plan General Municipal de Logroño en "Marques de San Nicolás - Puente" , en Marques de San Nicolás 20. Aprobación Definitiva



## **ACUERDOS ADOPTADOS**



### PARTE RESOLUTIVA

#### **1.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR PARTE DE D. MANUEL JOSÉ MARAÑÓN ALONSO.**

El Pleno, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1. El informe emitido por la Secretaría General del Pleno en fecha 6 de mayo de 2024, referente a la renuncia formulada por un Concejales del Grupo Popular, que analiza la normativa aplicable y su aplicación al supuesto de hecho planteado.
2. La toma de conocimiento de la renuncia formulada en la sesión de Pleno de fecha 7 de mayo de 2026.
3. La recepción con fecha 18 de mayo de 2026 de la credencial como Concejales de D. Manuel José Marañón Alonso, expedida por la Junta Electoral Central, lo cual fue comunicado al Concejales electo.
4. La presentación por parte del interesado de las declaraciones de bienes y actividades y resto de documentación preceptiva, lo cual se acredita mediante un certificado expedido por la Secretaría General del Pleno de fecha 18 de mayo de 2026.

En atención a lo señalado en los apartados precedentes, D. Manuel José Marañón Alonso procede a tomar posesión del cargo de Concejales ante el Pleno de la Corporación, con las siguientes palabras:

*“Yo, Manuel José Marañón Alonso, juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Logroño, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental de Estado”.*

La Sra. Presidenta manifiesta que D. Manuel José Marañón Alonso queda posesionado como Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.



El Excmo. Sr. Alcalde procede a la imposición de la Medalla Corporativa.

### **2.- 0712 URB28-2025/0002 - MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO EN EL SECTOR RAMBLASQUE. APROBACIÓN DEFINITIVA**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por el Pleno de este ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2025, por el que se aprobaba provisionalmente el documento presentado por JESÚS RAMOS ARQUITECTURA SLP., en representación de la JUNTA COMPENSACIÓN SECTOR RAMBLASQUE NIF V26322628 de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO EN EL SECTOR RAMBLASQUE.

Dicho documento fue objeto de reparos por lo que el documento sometido a aprobación definitiva, el que tiene en el Registro Municipal en fecha 14 de mayo de 2026 (RE 31691, RE: 31693, RE: 31695 y RE: 31698 )

2. La modificación puntual tiene por objeto modifica las determinaciones generales que para el sector fija el PGM, fundamentalmente su tipología e intensidad edificatorias.

La Modificación Puntual se propone en un ámbito urbanístico previsto en el Plan General y ajustarlo al mismo, Sector Ramblasque ( con Pan Parcial aprobado el 3 de julio de 2003), sin modificar la superficie ni en aprovechamiento urbanístico, se modifica el uso dominante del Sector, que pasa de “Residencial unifamiliar” a “Residencial”, señalando el límite máximo para la edificabilidad general y residencia, recogiendo a su vez la exigencia legal para vivienda protegida.

3. Que el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal distingue dos clases de determinaciones, las correspondientes a planeamiento general y las correspondientes a planeamiento de desarrollo. La presente modificación, referencia en el expositivo 1 de este Acuerdo se califica como planeamiento de carácter general, tanto por su naturaleza como por su alcance, por lo que su tramitación seguirá el procedimiento establecido en los artículos 87, 94, 95, 96, 104 y 105 de la Ley 5/2006 de 02 de mayo de Ordenación del territorio y Urbanismo de La Rioja.
4. La consulta realizada a efectos de la emisión de preceptivo Informe de Determinación de Afecciones Ambientales, a la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente remitido con



fecha 29 de abril de 2025, en cumplimiento del artículo 6.bis del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Título I “Intervención Administrativa” de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, añadido por el Decreto 26/2024, de 3 de septiembre, por el que se modifica el anterior.

Con fecha 7 de mayo de 2025, la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, a través de Sede Electrónica RE 21454, notifica el Informe de Determinación de Afecciones Ambientales de fecha 6 de mayo de 2025, indicando que : “Tras el análisis de la documentación presentada, se valora que dicha Modificación Puntual no implica efectos significativos adicionales sobre el medio ambiente, por lo que no debe someterse nuevamente al procedimiento de Evaluación Ambiental Simplificada (...) . Por todo ello, no se considera necesario realizar ninguna modificación en el condicionado ambiental establecido en la Resolución 577/2022, de 13 de diciembre, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, por lo que se formula el informe ambiental estratégico de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Logroño en sector Ramblasque ( EAE 31/20229 , que continua plenamente vigente”.

5. El informe favorable emitido por el Centro de Coordinación Operativa SOS- Rioja de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno de La Rioja, con fecha 9 de julio de 2025, de acuerdo a la Ley 1/2021 de 7 de febrero, de Protección Civil y Atención de Emergencias de La Rioja. Arts. 3.1.a), 3.1.b), 3.1.c), 5, 7.1, 10 y 37.1.e) y el Decreto 137/2011, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Territorial del Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLATERCAR). Apartado 1.10. – Inventario de Riesgos Potenciales, Capítulo 3.- Identificación de Riesgos.
6. El informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio para Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 6 de agosto de 2025, solicitado de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.3.a) del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana 7/2015 de 30 de octubre.
7. El informe favorable emitido por Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja de fecha 13 de agosto de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.6 de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre , de Carreteras.
8. El informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad sostenible de fecha 21 de septiembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998.
9. El informe favorable emitido por la Secretaría General de Telecomunicaciones, Infraestructuras Digitales y Seguridad Digital de Ministerio para la Transformación Digital y e la Función Pública, de fecha 16 de octubre del 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50.2 de la Ley 11/2022, del 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
10. El acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja de fecha 6 de marzo de 2026-, respecto a la Modificación Puntual del Plan General Municipal de



Logroño en el sector Ramblasque, que asume el informe de la Comisión Permanente de 27 de febrero y lo traslada al Ayuntamiento de Logroño.

11. Con fecha 16 de abril de 2026, La Junta de Compensación del Plan Parcial Ramblasque NIF V26322628, a través de Sede Electrónica RE 22583, emite informe solicitado sobre el Acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 6 de marzo de 2026
12. El informe de reparos emitido por parte de la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanísticas y Valoraciones y la Arquitecta Jefa de Sección de Urbanismo Estratégico, de fecha 28 de abril de 2026,- en el que recoge una serie de cuestiones que se considera adecuado aclarar en la Modificación Puntual.
13. El informe de subsanación de reparos presentado por la Junta de Compensación Sector Ramblasque NIF V26322628 con fecha 14 de mayo de 2026 (RE 31691), que justifica entre otros aspectos la terminología utilizada en la Memoria.
14. La documentación presentada por la Junta de Compensación Sector Ramblasque NIF V26322628 relativa a la la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Logroño en el Sector Ramblasque de fecha 14 de mayo de 2026 y número RE: 31691, RE: 31693, RE: 31695 y RE: 31698
15. El informe emitido por la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones, de fecha 18 de mayo de 2026, que analiza la documentación presentada en relación al trámite de aprobación definitiva del expediente, que justifica la modificación puntual propuesta concluye lo siguiente:

*“Por último, en la documentación presentada el 14 de mayo de 2026 se han incluido aclaraciones relativas a las superficies consideradas, actualizaciones de datos, corrección de errores materiales, así como la mención al cumplimiento de la Ley 1/2023 de 31 de enero de accesibilidad universal de La Rioja, de forma que en la última documentación presentada se han aclarado y subsanado las cuestiones señaladas en el anterior informe de 28 de abril de 2026, tratándose de aspectos no sustanciales.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, se informa favorablemente la Modificación Puntual y se propone su aprobación definitiva, estándose en todo caso a lo dispuesto en el informe jurídico.”*

16. El informe emitido por el Secretario General del Pleno de fecha 18 de mayo de 2026, en cumplimiento del artículo 122.5.e) 2º de la Ley 7/1985 de 02 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local, cuyo apartado 5º señala lo siguiente:



*“Del expediente tramitado hasta este momento y tomando en consideración lo señalado en los apartados precedentes del presente informe, podemos extraer -a modo de síntesis- las siguientes conclusiones, a modo de cierre:*

- 1. La Modificación está justificada en una necesidad de interés general, que no es otra que la de dar respuesta a la demanda actual de vivienda, unido a la reserva de un 40% de la edificabilidad total a “Vivienda de protección pública”.*
- 2. El Ayuntamiento de Logroño lidera la definición del modelo urbano -siempre que lo motive y justifique adecuadamente- a través de su Plan General Municipal como instrumento rector de la actividad urbanística.*
- 3. La competencia para la aprobación definitiva de la modificación puntual del PGM corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Logroño, que es a quien compete el examen de la documentación presentada en todos sus aspectos.*

*La COTUR controla la legalidad y coherencia supramunicipal, pero no puede decidir densidades concretas o imponer un modelo urbano, ni sustituir criterios municipales si son razonables o valorar conveniencia política u oportunidad de las medidas propuestas, lo cual supondría un atentado a la “autonomía municipal”. En estos casos la COTUR solamente opina, pero no condiciona jurídicamente.*

- 4. Los cambios introducidos en el Sector no suponen un cambio de modelo del planeamiento general vigente, ni en el conjunto de la ciudad ni en su territorio.*
- 5. La Modificación se restringe a un sector de suelo urbanizable delimitado que forma parte del mismo programa de los sectores del entorno.*
- 6. La Modificación no supone cambios en la clasificación de suelo, que sigue siendo suelo urbanizable delimitado.*
- 7. La Modificación no supone cambios en la calificación urbanística, ya que se mantiene el uso global residencial del sector dentro de las zonas predominantemente residenciales recogidas en el artículo 1.2.9 de las Normas Urbanísticas y de forma acorde con la trama urbana del entorno.*

*Esto significa que no se introduce un nuevo uso ni se modifica el modelo del Plan General Municipal, por cuanto el uso global es el previsto en el Plan General para este ámbito y en el propio programa de suelo del que forma parte el sector.*



8. *La Modificación mantiene el aprovechamiento urbanístico asignado por la ficha del PGM (sigue siendo de 297.003 m<sup>2</sup>t residencial), en atención a lo cual no implica una alteración del aprovechamiento medio de los sectores de suelo urbanizable delimitado.*
9. *El modelo de ciudad y la estructura general y orgánica del territorio se plasma en el Plan General Municipal en los Planos de Ordenación General.*

*En los Planos de Ordenación General propuestos en la Modificación se comprueba que la misma no afecta a la clasificación de suelo, limitándose a incorporar como uso predominante del sector el “residencial baja densidad” ya previsto en el Plan General, lo que no supone un cambio en el modelo territorial del conjunto de la ciudad y su territorio.*

10. *Se trata de un uso propio del sector que permite diferentes tipologías, incluyendo las viviendas unifamiliares, permitiendo modular la intensidad en el ámbito para su mejor integración en las diferentes tramas urbanas del entorno, pudiéndose establecer como nuevo uso dominante el “Residencial de baja densidad”.*

*En coherencia con ello, se realizan algunos ajustes en la distribución interior del Sector, así como una mayor previsión de sistema general de espacios libres motivada en el incremento de la intensidad de uso residencial y, con ello, de la densidad, lo cual eleva la previsión de crecimiento poblacional en este ámbito. Sin embargo, dichos ajustes son cambios aislados que no suponen una alteración del modelo territorial, que sigue siendo el mismo, sino que -muy al contrario- la incorporación de nuevas dotaciones implica precisamente la preservación del modelo, mediante el cumplimiento de un estándar legal que sirve para garantizar que el incremento de densidad no genere déficits dotacionales (en eso consiste este tipo de modificación cualificada).*

*No implica tampoco una alteración del modelo territorial, la adecuación de este ámbito a criterios de eficiencia, complejidad, compacidad, sostenibilidad y acceso a la vivienda, conforme al tipo de crecimiento propugnado por la Estrategia Territorial Europea y la reciente Comunicación de la Comisión sobre Estrategia Temática para el Medio Ambiente Urbano, así como la Agenda Urbana Española y el “Libro blanco de sostenibilidad en el planeamiento urbanístico español” entre otros.*

11. *El incremento de la densidad edificatoria (en viviendas/Ha) representa aproximadamente la mitad del máximo previsto por la LOTUR para municipios de más de 25.000 habs., que permite llegar hasta los 10.000 m<sup>2</sup>t/Ha. con lo cual no podemos considerar que la alteración propuesta sea excesiva en su planeamiento.*
12. *Conforme a lo señalado en los apartados precedentes, nos encontramos ante una modificación cualificada del PGM (arts. 103.2. y 104.2. LOTUR y 154.4. RPU), que*



*implica la delimitación de la Zona 3 (Sistema General de Espacios Libres) en aplicación de los estándares urbanísticos de la LOTUR, pero no un cambio de modelo de ciudad ni la adopción de nuevos criterios de clasificación de suelo o en cuanto a la estructura general y orgánica del territorio, que se mantienen intactos.*

- 13. La propuesta responde a la necesidad de adaptar la tipología residencial a la demanda contemporánea dentro del marco del modelo urbano vigente, asegurando un equilibrio entre distintos tipos edificatorios y reforzando la accesibilidad, la eficiencia energética y la integración paisajística.*

*La Modificación Puntual persigue así una mayor viabilidad técnica, social y económica del sector sin que ello suponga una redefinición del modelo territorial ni una alteración de la estructura general del municipio*

- 14. El ajuste que se propone se limita a adecuar las condiciones tipológicas y de intensidad edificatoria dentro del mismo uso global y plantea en continuidad morfológica y funcional con los tejidos residenciales existentes al Sur de Logroño o colindantes con el municipio de Logroño, mediante una mezcla equilibrada de tipologías que permite mantener la coherencia urbana sin modificar la estructura básica del modelo municipal.*

- 15. Resulta coherente la aprobación de la propuesta de modificación de Ramblasque si ponemos en relación dicho ámbito con el Sector Sur, por cuanto en este último, más alejado del casco urbano y sin continuidad con la malla urbana, fue autorizada por las COTUR una densidad de 36 viv./ha.*

- 16. De conformidad con lo previsto en el art. 104.5. LOTUR se ha propuesto un incremento de la previsión de reserva para "Vivienda de protección pública" acorde con el cambio de tipología edificatoria y con el incremento de la intensidad de uso.*

*La modificación no se limita al cumplimiento del art. 69.1. LOTUR, referido al 30% de las viviendas, sino que va más allá, reservando el 40% de la edificabilidad residencial previsto en la Ley 12/2023 del derecho a la vivienda, por el que se modifica el art. 20.1.b) TRLSRU, que resulta más beneficioso en porcentaje y en número (por cuanto no está referenciado al número de viviendas sino a la edificabilidad residencial total del Sector).*

*El coeficiente de homogeneización de la VPO se establecerá en el Plan Parcial, cuando se determine con certeza la edificabilidad del Sector.*

- 17. La Modificación no conlleva la afección a ningún sistema general existente o previsto por el PGM (ni su trazado ni su capacidad de servicio) ni a la estructura general del mismo.*



*-El ajuste de densidades se realiza dentro de valores compatibles con la capacidad de la red viaria y de las infraestructuras básicas existentes, acreditado mediante estudios específicos.*

*-Procede aclarar que Avda. de la Sierra se configura como “sistema local viario”, que es como se encuentra previsto en el PGM vigente, por su propia naturaleza y conexiones, ya que tanto su conexión en el T.M. de Lardero como en Avda. Sequoias se trata de sistemas locales.*

*-En lo que atañe a la carretera N-111 se contempla tal y como aparece en el PGM vigente, como “sistema general de comunicaciones”. Cuando se proceda al desarrollo del Sector, en la fase de gestión se tomará en consideración lo dispuesto en el art. 133 LOTUR.*

*18. La Modificación se fundamenta exclusivamente en la ordenación vigente, sin introducir nuevos criterios de estructura general, y se limita a adaptar parámetros pormenorizados que permitan el desarrollo eficiente del uso residencial ya previsto, conforme a estudios actualizados de movilidad, redes y dotaciones.*

*En consecuencia, la Modificación Puntual constituye un instrumento no estructural, plenamente encuadrado en la figura de modificación regulada en el art. 104.2. LOTUR y 154.4. RPU, sin que pueda considerarse lo contrario de la necesidad de cumplir estándares urbanísticos para dotar el sistema general de espacios libres de uso público.*

*19. La presente alteración representa un cambio aislado que “no implica una revisión encubierta”, por cuanto todos los Sectores delimitados por el PGM fueron desarrollados con normalidad, con excepción de Ramblasque, lo cual significa que no existe acumulación de modificaciones puntuales.*

*20. La presente alteración no se ve afectada por la D.T. 4ª TRLSRU.*

*Por otra parte, la modificación no tiene incidencia significativa en el conjunto de la ciudad, afectando a un ámbito que no alcanza en superficie al 3% del suelo urbanizado de la misma, planteando un incremento poblacional máximo del 4,74% de la población actual.*

### CONCLUSIÓN:

*En atención a lo señalado en los apartados precedentes, donde queda justificado que nos encontramos ante una modificación puntual “cualificada” del PGM que conlleva un incremento de densidad de población, se considera viable jurídicamente la tramitación de los cambios propuestos en el Sector Ramblasque y se emite INFORME FAVORABLE, por*



*considerar que la propuesta -tal y como se justifica en la Memoria y resto de documentación presentada- está suficientemente motivada y que el expediente tramitado cumple con la normativa aplicable, por lo cual no se aprecia ningún inconveniente legal para su aprobación definitiva por parte del Pleno de la Corporación.”*

17. El informe de Control financiero emitido con fecha 19 de mayo de 2026, por el Interventor General.
18. Los artículos 87, 94, 95, 96, 104, 105 y 106 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.
19. El artículo 123.1.i) y 123.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
20. La propuesta de acuerdo suscrita por el Secretario General del Pleno de fecha 20 de mayo de 2026.
21. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 22 de mayo de 2026.
22. Las enmiendas presentadas por parte del Grupo Mixto PR+ con fecha 25 de mayo de 2026, respecto al dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 22 de mayo.
23. El informe emitido por el Secretario General del Pleno de fecha 26 de mayo de 2026, en cumplimiento del artículo 122.5.e) 2º de la Ley 7/1985 de 02 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local, que propone la desestimación de las enmiendas presentadas.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO EN EL SECTOR RAMBLASQUE, según el documento referenciado en el expositivo 14.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, junto a la referencia al número y fecha del Boletín en el que se ha publicado el Informe Ambiental estratégico, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006.

Tercero: Conferir encargo al Servicio de Gestión Tributaria a fin de que proceda a realizar la liquidación correspondiente a que se aprobaba provisionalmente el documento presentado por la JUNTA COMPENSACIÓN SECTOR RAMBLASQUE NIF V26322628, por importe de **8.894,63 €**, según la Ordenanza.



### **3.- 0712 28-2025/0005 - MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO EN "MARQUES DE SAN NICOLÁS - PUENTE" , EN MARQUES DE SAN NICOLÁS 20. APROBACIÓN DEFINITIVA**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 5 de marzo de 2026, por el que se aprobaba provisionalmente el documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO EN "MARQUES DE SAN NICOLÁS - PUENTE" , EN MARQUES DE SAN NICOLÁS 20.
2. El objeto de la presente Modificación es poner nuevamente en uso la parcela situada en Marqués de San Nicolás 20, recuperando el uso residencial en manzana cerrada como uso principal del ámbito, en coherencia con la tradición edificatoria del Centro Histórico. Se retoma así el planeamiento de la Modificación Puntual del Plan General Municipal “ Marqués de San Nicas-Puente”, aprobada en 2006, que no llegó a materializarse, con el fin de dar respuesta, además a la actual demanda de vivienda y de contribuir a la revitalización de Centro Histórico.
3. Que el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal distingue dos clases de determinaciones. Las correspondientes a planeamiento general y las correspondientes a planeamiento de desarrollo. La presente modificación, referenciada en el expositivo 1 de este Acuerdo, se califica como de planeamiento general, tanto por su naturaleza como por su alcance, por lo que su tramitación seguirá el procedimiento establecido en los artículos 87,94, 95,96,104 y 105 de la Ley 5/2006 de 02 de mayo de ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
4. La consulta realizada a efectos de la emisión del preceptivo Informe de Determinación de Afecciones Ambientales, a la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, remitido con fecha 7 de octubre de 2025, en cumplimiento del artículo 6.bis del Decreto 29/2015, de 20 de septiembre por el que se aprueba el reglamento de Desarrollo del Título I “Intervención Administrativa” de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, añadido por el Decreto 26/2024, de 3 de septiembre, por el que se modifica el anterior.

Con fecha 9 de octubre de 2025, la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente a través de Sede Electrónica RE 52364, notifica el Informe de Determinación de Afecciones Ambientales de 8 de octubre de 2025, indicando que: “*Tras el análisis de la documentación presentada, no*



*se puede asegurar que dicha modificación menor no implique efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que debe someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, según el ámbito de aplicación definido en el artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación y en el artículo 10.2 del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de protección del medio ambiente."*

5. El Informe favorable emitido por la Secretaría General de Telecomunicaciones, Infraestructuras Digitales y Seguridad Digital del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, de fecha 16 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
6. El Informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad sostenible de fecha 11 de diciembre de 2025, de acuerdo en lo establecido en la Disposición Segunda del Real Decreto 591/1998.
7. El Acuerdo favorable del Consejo superior del Patrimonio cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, de fecha 28 de enero de 2026.
8. La Resolución 71/2026, de 11 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de la Rioja Nº 30 de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo rural y Medio Ambiente por el que formula en Informe Ambiental Estratégico favorable condicionado de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Logroño "Marqués de San Nicolás- Puente", en calle Marqués de San Nicolás 20.
9. El acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de fecha 8 de mayo de 2026, respecto a la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Logroño "Marqués de San Nicolás- Puente", en calle Marqués de San Nicolás 20.
10. El informe emitido por la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones de fecha 18 de mayo de 2026, que aclara que la modificación puntual no conlleva un incremento poblacional y concluye lo siguiente: *"Por todo lo expuesto, se propone la aprobación definitiva de la modificación puntual en los mismos términos que se aprobó inicial y provisionalmente, estándose en todo caso a lo dispuesto en el informe jurídico."*
11. El informe emitido por el Secretario General del Pleno de fecha 19 de mayo de 2026, en cumplimiento del artículo 122.5.e) 2º de la Ley 7/1985 de 02 de abril Reguladora de Bases del régimen Local.
12. El informe de Control financiero emitido con fecha 20 de mayo de 2026, por el Interventor General.



13. Los artículos 87,94,95,96,104 105 y 106 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.
14. El artículo 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
15. La propuesta de acuerdo suscrita por el Secretario General del Pleno de fecha 20 de mayo de 2026.
16. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 22 de mayo de 2026

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO EN "MARQUES DE SAN NICOLÁS - PUENTE" , EN MARQUES DE SAN NICOLÁS 20, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicial y provisionalmente.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, junto a la referencia al número y fecha del Boletín en el que se ha publicado el Informe Ambiental Estratégico siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006.



### DELIBERACIÓN Y VOTOS

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Buenos días. Buenos días. Vamos a dar inicio al Pleno. Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales, señor Secretario General del Pleno, personal del Ayuntamiento que nos acompaña, medios de comunicación, señoras y señores, que, de manera presencial o por streaming, nos acompañan.

Antes de dar inicio, comentar que se convoca la presente sesión extraordinaria del Pleno municipal ante la concurrencia de circunstancias que aconsejan no demorar la adopción de determinados acuerdos hasta la próxima sesión ordinaria prevista.

En primer lugar, porque hay que formalizar la toma de posesión de un nuevo miembro de la corporación, posibilitando su incorporación plena e inmediata a la estructura institucional y al normal funcionamiento de los órganos municipales.

En segundo lugar, aprobar dos asuntos de especial relevancia para el desarrollo urbanístico del municipio, respecto de los cuales resulta conveniente agilizar los procedimientos administrativos y evitar dilaciones temporales innecesarias en su tramitación.

En tercer lugar, contribuir a una mejor ordenación y racionalización de los trabajos plenarios, evitando que la próxima sesión ordinaria concentre un volumen excesivo de asuntos, especialmente teniendo en cuenta la entidad técnica y el previsible amplio debate que suscitan los asuntos urbanísticos incluidos en el orden del día de hoy, lo que, lo que podría prolongar significativamente su duración.

En consecuencia, y atendiendo al interés general, a la adecuada organización municipal y a la necesidad de favorecer la mayor celeridad posible en la tramitación de asuntos estratégicos para la ciudad, se justifica la celebración de esta sesión extraordinaria. A continuación, pasamos ya a los asuntos que incluye esta sesión y doy paso al Secretario General del Pleno. Tiene la palabra.

### PUNTO 1º

**Sr. Secretario General del Pleno:** Buenos días a todos. El primer punto del orden del día es la toma de posesión del cargo de concejal por parte de D. Manuel José Marañón Alonso. Consta en el expediente la acreditación que nos ha remitido la Junta Electoral Central como concejal electo. Asimismo, la presentación de la documentación preceptiva por el mismo, tal y como ha sido certificado por secretaría en fecha 18 de mayo.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Ruego al señor Marañón que acuda al atril para la toma de posesión.

**D. Manuel José Marañón Alonso (PP):** Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño con la lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.



**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Gracias. A continuación, se acercará al señor Alcalde para que le imponga la medalla. Una vez que toma posesión, puede ya sentarse en su sitio. Y ha solicitado decir unas palabras brevemente.

**D. Manuel José Marañón Alonso (PP):** Bueno, en primer lugar, agradecer al Alcalde, Conrado Escobar, por depositar su confianza en mí para pertenecer a este equipo.

En segundo, mi reconocimiento a mi antecesor, a D. Jesús López. Lo primero por ser un gran profesional, un gran compañero y, sobre todo, una grandísima persona.

En tercer lugar, a las logroñesas y logroñeses, mi compromiso con ellos, mi vocación de servicio.

Y, por último, a todos mis compañeros, sean del signo político que sean. Y a los funcionarios y trabajadores de esta casa, que mi puerta la tendrán siempre abierta y que cualquier cosa que necesiten estoy a su disposición. Sin más. Gracias.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Muchas gracias. Una vez realizada la toma de posesión, el señor Secretario General tiene la palabra.

### PUNTO 2º

**Sr. Secretario General del Pleno:** El segundo punto del orden del día es la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño en el sector Ramblasque. Frente al dictamen de la Comisión Informativa del Pleno, ha sido planteada una enmienda por parte del Grupo Mixto-Partido Riojano, respecto de la cual ha sido formulado un informe desfavorable por parte de la Secretaría General del Pleno.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Para la exposición de esta propuesta tiene la palabra el señor Martínez Manso.

**D. Javier Martínez Mancho (PP):** Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos los miembros de la corporación. El recién nuevo miembro de la agrupación, Manuel, te doy la bienvenida más calurosa. Señor Secretario, asistentes al Pleno como espectadores aquí presenciales y aquellos que nos siguen desde vías telemáticas o por streaming, buenos días.

El punto que nos trae en esta ocasión al Pleno se refiere a la modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño en su relación con el sector Ramblasque. Y se corresponde con la aprobación definitiva. Esta propuesta para someter a votación la aprobación definitiva de esta modificación puntual proviene de muchos otros actos institucionales que se han tenido en este mismo Pleno. Quiero recordar que ya en la del mes de junio del año pasado, en una convocatoria del Pleno, se aprobó el convenio urbanístico y de gestión para el ejercicio anticipado de la, urbanización de una de las calles que pertenecen a este sector. Y, tras eso, hemos procedido en el



mes de julio del año pasado a su aprobación inicial, con una amplia mayoría, y su aprobación provisional fue determinada en este Pleno, en el Pleno del mes de diciembre del año pasado.

Hoy nos trae aquí la aprobación definitiva. Quiere decir que tras una serie de informes sectoriales se propone la aprobación definitiva para que pueda ser esta modificación puntual sometida a exposición en el Boletín Oficial. Esta modificación puntual tiene por objeto modificar las determinaciones generales que para el sector ya fijaba el Plan General Municipal. Fundamentalmente, modificar su tipología residencial y su intensidad edificatoria para conseguir una serie de objetivos que intentaré referirles ahora mismo.

Esta modificación propone un ámbito urbanístico ya previsto en el Plan General, donde, sin modificar la superficie total del ámbito ni el aprovechamiento urbanístico generado, se modifica el uso dominante del sector. El uso genérico era el residencial, pero el dominante pasaría de ser residencial unifamiliar a un residencial genérico de mediana densidad, señalando un límite máximo de edificabilidad general y residencial recogida, a su vez, la exigencia legal, para un porcentaje del 40% de la edificabilidad para vivienda protegida.

La presente modificación se califica con un planeamiento general y no como un planeamiento de desarrollo. Y comentarles que tras este trámite, posterior a la aprobación provisional, ha conseguido los informes favorables de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de la Demarcación de Carreteras del Estado, de la Coordinación Operativa del SOS, de la Dirección General de Aviación Civil, de la Secretaría General de Telecomunicaciones. Así, como hemos sido, nos ha sido enviado el acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de la COTUR, de fecha 6 de marzo del 2026.

Tras un informe de reparos y modificaciones emitido por el área de arquitectura, se han recogido una serie de cuestiones que se consideraba adecuado incorporar en este documento tras su aprobación provisional. La documentación nueva presentada por la Junta de Compensación ya ha sido estudiada y el área de Arquitectura y Urbanismo, la arquitecta adjunta de planeamiento y gestión urbanística y valoraciones de este Ayuntamiento, junto con otros miembros del área de Urbanismo, ha emitido un informe favorable donde analiza la documentación presentada por la promotora de esta modificación, que es la Junta de Compensación.

En este caso, decirles que esas modificaciones incluidas han sido algunas aclaraciones relativas a superficies, actualizaciones de datos, corrección de errores materiales y una mención específica de cumplimiento de la Ley de accesibilidad universal. Se han aclarado y subsanado todas estas cuestiones, tratándose, en cualquier caso, de aspectos no sustanciales.

Por todo lo expuesto anteriormente, el área de Urbanismo ha informado favorablemente la modificación puntual y ha propuesto su aprobación definitiva.

Posteriormente, ha sido emitido informe por el Secretario General del Pleno, donde, extrayendo a modo de síntesis algunos de sus criterios, habla de que la modificación está justificada por la necesidad de un interés general para dar respuesta a la demanda actual de vivienda, unido a una reserva de un 40% de edificabilidad total para la vivienda de protección oficial. Y recuerda que el Ayuntamiento de Logroño lidera la definición del modelo urbano a través de su Plan General Municipal en vigor como instrumento rector de la actividad urbanística.



La competencia para la aprobación definitiva de esta modificación puntual del Plan General corresponde a los que estamos aquí, al Pleno de este Ayuntamiento de Logroño, que es quien compete el examen de la documentación presentada en todos sus aspectos.

Decir también que estos cambios de esta modificación puntual no suponen un cambio del modelo de planeamiento general vigente ni restringe, pues se restringe a un sector de suelo urbanizable ya delimitado, que forma parte de un programa de actuación de desarrollo de sectores desarrollado en el año 1998 y del cual, el único sector que aún no había concluido esta urbanización, es este de Ramblasque. No supone cambios en clasificación de suelo, sigue siendo suelo urbanizable delimitado de uso residencial. No supone cambios en la calificación urbanística. Se mantiene el grupo global, el uso global residencial de forma acorde a la trama urbana del entorno. Y no se introduce ningún nuevo uso ni se modifica el modelo de Plan General Municipal, por cuanto el uso global es el previsto por el Plan General para este ámbito y en el propio programa de suelo del que forma parte este sector. Se mantiene, asimismo, el aprovechamiento urbanístico asignado en el propio Plan General Municipal, en atención a lo cual no implica una alteración del aprovechamiento medio de los sectores del suelo urbanizable delimitado, previstos e incorporados a este programa de suelo de 1998.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Le ruego vaya finalizando, por favor.

**D. Javier Martínez Mancho (PP):** Tras estos informes y tras una mezcla equilibrada de tipologías, se puede concluir que nos encontramos ante una modificación puntual cualificada del Plan General que conlleva un incremento de densidad de población. Se considera viable jurídicamente la tramitación de todos los pasos dados y, desde la propia Secretaría de este Ayuntamiento, se considera un expediente tramitado que, cumpliendo la normativa aplicable, y no se aprecia ningún inconveniente jurídico y legal para la aprobación definitiva por parte del Pleno de la corporación.

Igualmente, el informe emitido por la Intervención General de este Ayuntamiento.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Le ruego finalice, por favor.

**D. Javier Martínez Mancho (PP):** Se someterá a aprobación de este Pleno la aprobación definitiva del documento de modificación puntual para su posterior publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Gracias, señor Martínez Mancho. A continuación, pasaremos, tal como se acordó en Junta de Portavoces, a presentar las enmiendas. Tiene la palabra el señor Antoñanzas.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR):** Muy buenos días. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Saludar a todas las personas que nos están siguiendo en este Pleno, sin duda muy importante. Por supuesto mis primeras palabras para dar la bienvenida formalmente al señor Marañón y



agradecerle esa puerta abierta. Como le decía en el saludo, yo ya desde el viernes pienso estar ahí planteándole diferentes cuestiones urgentísimas para esta ciudad.

Nosotros hemos presentado tres enmiendas porque nadie se va a llevar, nadie se va a extrañar. Siempre hemos defendido que la ciudad de Logroño ha sido muy generosa con el convenio que aprobó este Pleno, con el voto en contra del Partido Riojano. Y lo que planteamos es que, ante ese volumen de negocio, hay unas condiciones muchísimo mejores para Logroño. Planteamos que la edificabilidad que se subió del 30% al 40% a raíz de una propuesta iniciativa del Partido Riojano, cosa que yo agradezco porque la mayoría del Pleno lo aceptó cumpliendo la ley nacional. Pero entendemos que, insisto, viendo el volumen de negocio que se va a producir en Ramblasque, pelotazo, según dijo la señora Cuca Gamarra, parece razonable que esa vivienda, esa edificabilidad de vivienda pública, protegida, perdón, pase a un volumen del 50%. Que, además el sector Sur, que también está ahora mismo recogido en el Plan General, ese que está en funcionamiento ahora mismo, hace 15 años ya el Partido Socialista y el Partido Popular se pusieron de acuerdo para plantear el 50% de VPO en ese espacio. Estamos hablando de un sector que, separado por el Nacional 111, está, están pegados. Y si en el 2000, y si hace 15 años era interesante, entiendo que ahora muchísimo más. Y debemos tomar como referencia lo que dice nuestro Plan General. Con lo cual defendemos ese 50% con estas argumentaciones.

Pero es que, además, entendemos que tiene que haber un calendario de desarrollo de forma paralela, tanto de la vivienda libre como de la VPO. Estamos aburridos, queridos compañeros y compañeras, de ver cómo se ha desarrollado en muchos sectores todo lo que tiene que ver con la vivienda libre, que se puede lógicamente vender a cualquier precio. Y, cómo los solares y los espacios destinados a la vivienda de protección oficial han quedado vacíos y no han sido nunca impulsados por diferentes cuestiones. Esto no puede pasar así. Después del regalo que vamos a hacer con la edificabilidad no puede pasar así. Y tenemos obligación de, en este momento de alarma social que tenemos y de crisis social que tenemos con la vivienda, tenemos la obligación moral de poner un calendario y poner condiciones, a cambio de este regalo que hace el Ayuntamiento de Logroño, poner condiciones para que la VPO realmente se desarrolle. Y esa es la segunda cuestión que les planteo y que les pido que hoy apoye. No podemos permitir que solo se desarrolle la libre y la VPO siempre quede como la hermana pobre.

Luego hay una tercera cuestión que al Partido Riojano nos parece absolutamente vital e importante, porque también se ha dado en otros sectores y tiene que ver con la de cómo se diseña, cómo se distribuye todo lo que es los bloques que van a estar en esa, en ese nuevo barrio que se quiere crear, que no olvidemos que es meter todo Nájera en ese hueco que queda entre, iba a decir entre Santo Domingo, perdón, ese hueco que queda entre Lardero y el final de, actual de Logroño. Ahí quiere meter una población absolutamente enorme. Y lo que planteamos es que no puede ser que se construyan manzanas o espacios diferenciados de la VPO con la vivienda libre. Tenemos que ser capaces de obligarles y de insistir en que hay que intercalar tanto la vivienda de protección oficial como la vivienda pública. No podemos crear guetos, no podemos crear barrios con diferentes, con precios diferentemente diferenciados y con calidades diferenciadas. Tenemos la obligación de que esta ciudad siga una línea y siga, y esa vivienda de protección oficial esté arropada también por esa vivienda libre, y la vivienda libre arropada por la de protección oficial.



Que lógicamente, luego, ya más adelante hablaremos de que esa vivienda tiene que ser con alquileres para jóvenes, con precios....

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Le ruego vaya finalizando.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR):** Acabo, señora Presidenta. Con precios muy destacados para las familias de Logroño. Pero por eso les pido que hoy pongamos las condiciones para que lo que les pido sea una realidad y defendamos los intereses de los logroñeses. Gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Gracias, señor Antoñanzas. A continuación, pasamos al turno de grupos para responder a las enmiendas. Señora Loza.

**D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín (MNA):** Sí, Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues no voy a intervenir en el debate de las enmiendas, pero me va a permitir unos segundos, porque luego no voy a tener tiempo, para darle la bienvenida al señor Marañón. Nos conocemos hace muchísimos años. De hecho, tal y como él comentaba, pues no hay que distinguir de signo político y eso nos ha hecho capaces de ser amigos. Hace muchos años, éramos muy jóvenes y en otro ambiente menos enrarecido que este. Pero te doy la bienvenida. Aquí estoy a tu disposición para lo que puedas necesitar. Y aquí serás el señor Marañón. Pero para mí, ya sabes, y no lo voy a desvelar, cuál será tu nombre para siempre.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Gracias, señora Loza. Ya nos enteraremos a ver cuál es el nombre para siempre. Bueno, yo ya me lo sé. Grupo Mixto, señora Castro. No hay intervención. Vox. Sí.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR):** El grupo mixto lo formamos...

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Es que pensaba, no, pensaba que iba a intervenir acerca de las enmiendas. Señor Antoñanzas.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR):** Intervengo yo como portavoz del Grupo Mixto. Muchísimas gracias. Gracias, Presidenta. Antes les he explicado lo que son las tres propuestas que hace el partido del Partido Riojano, y quiero insistir en pedirles ese apoyo. Creo que es absolutamente necesario para conseguir lo que todos y todas hemos jurado o prometido, que es defender los intereses de los logroñeses.

Lo he dicho siempre, creo que las condiciones que nos pusieron, que se impusieron en ese convenio eran muy poco beneficiosas para la ciudad de Logroño. Es adelantar un vial que, sí o sí, lo tienen que hacer, que, sí o sí, lo tienen que pagar los constructores y los promotores. Yo a eso les planteo estas tres cuestiones que, que les decía.



Sé que les estoy pidiendo también un posicionamiento político de apoyo a las personas que necesitan vivienda, a esos jóvenes que necesitan esa VPO, que se construya, esas personas que tienen muchísima dificultad para acceder a alquileres, alquileres relativamente protegidos por el Ayuntamiento y por los gobiernos. Y creo que es una de las mayores razones también para apoyar las propuestas y las enmiendas que hace el Partido Riojano.

Créanme que busco el consenso, un espacio donde, dentro de lo que va a ser Ramblasque, todos y todas nos podamos sentir cómodos. Estas enmiendas que les planteo entiendo que es un poco, señor Alcalde, tender la mano a evitar este conflicto que tenemos. Hay un conflicto claro con el Gobierno de La Rioja, que el señor Martínez ha decidido saltarse, pero está ahí. Está muy cuestionado lo que es la legalidad de lo que hoy se va a votar y a apoyar.

Y, sobre todo, entiendo que lo que estamos haciendo es apostar por el beneficio social. Vamos a permitir una edificabilidad, pero vamos a conseguir cuestiones importantes para la ciudadanía. Más VPO, de 900 a 1.150. Aunque también es cierto que el Alcalde hablaba el otro día en una entrevista en el Día de La Rioja, y hablaba de 1.200 viviendas en Ramblasque, eso igual quiere decir que va a apoyar hoy la propuesta que hace el Partido Riojano. Y si no, nos explicara cómo esa VPO va creciendo, pero no hace ningún tipo de modificación.

Mire, vamos a cambiar hoy, con el voto de muchos de ustedes, un sitio donde un constructor podría vender un chalet, vamos a poner unas cifras, por 1 millón de euros y que ahora va a poder construir un bloque de ocho alturas con cuatro viviendas por bloque. Yo pongo siempre este mismo ejemplo, cada piso vamos a poner que lo venda a 250.000 €, todos sabemos que va a salir mucho más. Estamos hablando de 8 millones de volumen de negocio frente al millón que podía hacer el chalet. Yo creo que esta ciudad va a ser muy generosa con esos promotores y constructores que en su día compraron libremente para construir esa zona y ese espacio de chalés, que no tuvieron ninguna obligación de hacerlo. Sí que es cierto, el negocio le salió mal, ellos tenían unas expectativas de negocio que no salieron. Pero el volumen millonario que se va a obtener gracias al voto de la mayoría de ustedes tiene que tener alguna contraprestación para los logroñeses y las logroñesas.

Y de verdad, tras estudiar muchísimo el tema, llevo muchísimos años detrás de este asunto, en el que he estado constantemente poniendo reparos y alegaciones. El señor Martínez diciendo que lo único que quería era retrasar este proyecto. Lo único que les pido es que los logroñeses obtengamos hoy algún rédito y algún beneficio a cambio del multimillonario negocio que se va a hacer en Ramblasque. Y que, no podemos olvidar, que la señora Gamarra se quedó sin presupuestos el último año de su legislatura por las presiones en este sector y que ya aguantó. Y que le hizo una pregunta muy clara al señor de Ciudadanos en ese momento, y que yo se la hago al Alcalde. Ella dijo que habrá que preguntarle qué interés tenía, en ese caso, el portavoz de Ciudadanos en este asunto. Y yo, señor Alcalde, le pregunto, ¿qué interés tiene usted en este asunto? Porque le recuerdo que su partido, y usted mismo al principio de la legislatura, estaba totalmente en contra de este pelotazo. Y ahora ha habido un cambio importante...

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Le ruego vaya finalizando.



**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR):** Que usted todavía no nos ha dado ningún tipo de explicación. Y hoy los logroñeses, como mínimo, merecemos saber por qué el Alcalde de Logroño y el Partido Popular en Logroño ha cambiado de opinión. Gracias.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Gracias, señor Antoñanzas. VOX. No hay intervención. Señor Alonso, Grupo Socialista.

**D. Luis Alonso Fernández (PSOE):** Sí, gracias, Presidenta. Bueno, pues mis primeras palabras son también para el señor Marañón, darle la bienvenida a este Pleno y al ambiente de este Pleno. Ya lo irá descubriendo poco a poco.

Lo cierto es, señor Antoñanzas, que nadie se va a extrañar que usted pida el consenso, pero entiendo que va a pedir el consenso para votar en contra, porque hoy va a votar por tercera vez en contra de esta, de esta modificación. Y usted mismo lo ha reconocido, usted lleva muchos meses, yo diría años, poniendo palos, palitos y astillas en las ruedas. Bueno, tengo que decir que lleva muchos años, pero no tantos años, porque hubo una serie de años donde usted estaba en el otro lado, a favor de desarrollar este sector, por mucho que ahora lo niegue, o por lo menos su partido. Y ahora viene aquí y usted despliega una estrategia que yo creo que tiene como 2600 años de historia, desde la Grecia clásica. Es decir, yo presento unas enmiendas, que sabe que no se pueden cumplir o que sabe, aunque no suenen mal, que no se pueden pedir en esta fase y, como me las deniegan, pues tengo que votar en contra. Hombre, señor Antoñanzas, que está es la tercera votación que traemos este salón de Plenos sobre el sector Ramblasque. Que ya sabemos dónde está cada uno.

Porque ahora presenta dos enmiendas que tienen sentido, en las que podemos estar de acuerdo. Pero usted sabe que deben tratarse más adelante. Usted ya lo sabe. Y presenta otra enmienda o alegación que pide blindar, imponer y fijar el porcentaje de vivienda protegida en el 50%, como la mejor manera o la mejor forma, ¿cómo diría yo? De una demostración de pureza en la defensa de la vivienda de protección pública. Hombre, nadie que de verdad quiera desbloquear Ramblasque pediría algo que no se puede exigir y que no se puede imponer, señor Antoñanzas. Sin especificar, además, ni tan siquiera cómo se va a medir ese porcentaje que usted pide. Y si así fuese, y si fuese tan sencillo, ¿por qué no pedir el 54, o el 58, o el 62? El 62, y orientación sur-suroeste. ¿Qué le parece? Esa es mi última oferta. Esto no puede ser así, señor Antoñanzas.

Pero fíjese, desde el Partido Socialista pensamos que la mejor demostración, la mejor defensa de la vivienda de protección pública, va mucho más allá de un porcentaje u otro. La mejor defensa de la vivienda de protección oficial es aprobar una ley de vivienda que fija como mínimo el 40%, aprobar esa ley, señor Antoñanzas. Es aprobar un plan estatal de vivienda que blindará esa protección para siempre. Es aprobar y acordar con las comunidades autónomas un plan estatal de vivienda que ofrece ayudas e incentivos para subir lo máximo posible ese 40% mínimo. Y es poner en marcha ese plan que exige que la adjudicación de esas viviendas de protección oficial sea con criterios de publicidad y transparencia. Eso sí que es trabajar por la protección oficial. Por lo tanto, señor Antoñanzas, suena muy bien, pero no podemos apoyar estas enmiendas.



**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Muchas gracias, señor Alonso. Señor Martínez Mancho, Grupo Popular.

**D. Javier Martínez Mancho (PP):** Bueno, todos vemos de nuevo otra vez la misma posición del señor Antoñanzas. Realmente aprovecha usted cualquier recoveco para poder tener protagonismo y tiempo de aplicación de sus criterios técnicamente muy poco solventes. Y le voy a decir por qué. Mire, he iniciado mi intervención anterior hablando de que hubo un convenio entre la Junta de Compensación y este Ayuntamiento de Logroño. En ese convenio se decían dos cosas claramente, y usted lo conoce perfectamente. Además, haciendo caso a algunas propuestas y enmiendas y sugerencias de un grupo que no fue el suyo. Compromiso y obligaciones de la Junta de Compensación, apartado J del capítulo 3, de la tercera. Destinar el suelo adecuado y suficiente para usos productivos y para uso residencial, con al menos la reserva mínima legal del 40% de la edificabilidad residencial para su destino de vivienda de protección pública, garantizando, además, una distribución de su localización respetuosa con el principio de cohesión social. Es decir, en una fase posterior el plan parcial determinará la posición de estos bloques de viviendas de protección oficial. Y respetuoso con el principio de cohesión social, intentando integrar en el tejido urbano cuantos usos resulten compatibles la diversidad de usos, la aproximación de servicios, las dotaciones y los equipamientos a la comunidad resistente, garantizando la cohesión y la integración social, también recogido en el punto número F, en el apartado F de la tercera condición de obligaciones de la Junta de Compensación. Es decir, usted pide cosas que ya están acordadas en un convenio y que ya están recogidas igualmente en la memoria. No se la ha leído, o se la ha leído y quiere aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid para dar otra rueda de prensa, ocuparnos aquí en el Pleno.

Por otro lado, he vuelto a insistir que es el 40% de la edificabilidad residencial. Eso no es el 40% del número de viviendas. La edificabilidad residencial, el 40% según los tamaños de las viviendas y las tipologías, puede ser que el número de viviendas supere ese 40%.

Le diré más cosas. Un calendario de ejecución, con o sin fases en unidades de ejecución. Es una materia que excede del contenido de este instrumento de tramitación que estamos viendo, que es primero la modificación puntual de este sector. Se desarrollará en condicionamientos posteriores del Plan parcial.

Asimismo, le diré que la garantía de que la localización de la distribución de esas VPOs genere cohesión social, integración de servicios y de equipamientos será supervisado por este Ayuntamiento y sus servicios técnicos en el procedimiento oportuno en fases posteriores.

Por otro lado, decirle que la mejor en este momento defensa para la VPO es que por fin pueda desarrollarse este último sector residencial de un programa del año 1998. Es decir, va a cumplir 30 años. Perdón, 20 años, dentro de nada, 30, 30 ya, 26 más 8, casi 30, antes de que se empiecen.

Usted no pone más que palos en la rueda, como ha dicho antes. Usted no pone más que condiciones, que yo creo que van más en función de su ego y su protagonismo que el interés general de esta, de esta sociedad ni de esta, de esta ciudad.



El único sector sin desarrollar que usted no quiere desarrollarlo, quiere pararlo, y hace indicaciones o, perdón, invitaciones a... Perdón, señora Presidenta, le pido que deje de gesticular y hablar en voz alta no sé a quién.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Por favor, vamos a centrarnos en el tema.

**D. Javier Martínez Mancho (PP):** Señor Antoñanzas, yo le escucho con mucha más estupefacción que usted y no hago esos gestos, por favor. Entonces, ya está bien de entender que una inversión y un riesgo de inversión y de desarrollo, como genera mucha actividad económica, como genera mucho empleo, cómo genera mucho riesgo económico, tiene usted de los estudios de, de viabilidad económica y de sostenibilidad económica, que son los que tienen que ver con cómo las administraciones públicas pueden mantener y reponer estos servicios públicos que se van a dar allí.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Le ruego vaya finalizando.

**D. Javier Martínez Mancho (PP):** Es decir, vamos a apoyar en contra absolutamente todas estas enmiendas. Y, desde luego, le pediría que, cuando tenga que hacer enmiendas a un documento de esta complejidad en una tercera fase, donde políticamente se ve aquí, no vuelva las cosas que ya decía al principio y que sigue diciendo continuamente, porque esas decisiones ya se han tomado por una amplia mayoría de este Pleno. Gracias.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Gracias, señor Martínez Mancho. Pasamos, a continuación, a votación. Señora Loza.

**D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín (MNA):** ¿Se votan en conjunto las tres?

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Sí.

**D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín (MNA):** En contra.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro? Uy, perdón, ¿Grupo Mixto, señor Antoñanzas, Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? Abstención. ¿Grupo Popular? En contra. Decae.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Pasamos, a continuación, al debate del dictamen. Turno de grupos. Señora Loza.



**D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín (MNA):** Sí. Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Estarán de acuerdo conmigo en que dos minutos, que son los que tengo, son absolutamente insuficientes para mostrar una posición rigurosa y seria sobre un expediente que es complejo, controvertido y que tiene gran trascendencia política, económica, jurídica y urbanística. Les adelanto que mi voto, fruto del estudio, va a ser en contra.

Y para evitar la tentación de que se manipule o se simplifique el sentido de mi voto, quiero dejar bien claro a la ciudadanía que mi voto en contra no es ni en contra de la vivienda ni en contra del desarrollo de la ciudad, y ni tan siquiera es en contra, o sea, ni tan siquiera es a favor, perdón, del último modelo propuesto de unifamiliares. Mi voto es en contra de un expediente con una clara controversia técnica, con dudas más que razonables de su encaje urbanístico, con falta de consenso, con poco tiempo para su estudio, con antecedentes judiciales y con una enorme magnitud de cambio.

Además, sería ingenuo pensar que la aprobación de este acuerdo, porque se va a aprobar, mi voto no es decisivo, va a solucionar el problema de vivienda actual. Porque después de este acuerdo vendrá un nuevo plan parcial urbanización, promoción, construcción, comercialización, amén de los recursos que se puedan plantear. Con lo cual, a los 28 años que llevamos con este asunto, se podrían sumar tranquilamente 10 años más.

Como sabemos, por un lado, tenemos el informe de la COTUR que, si bien no es vinculante, sus objeciones no se pueden minimizar porque son de todo menos menores. Y, por otra parte, un informe en contra del Secretario del Pleno, al que tengo que reconocerle el enorme y laborioso trabajo que ha realizado para este Pleno. Pero que ya el hecho de que tenga que existir un informe tan extenso y tan argumentado nos da la idea de que existen dudas técnicas más que razonables.

Y, miren, el hecho de que no cambie el aprovechamiento no significa que no cambie, ni de manera más que evidente la densidad, la tipología, la morfología, la morfología del sector y el impacto poblacional. De hecho, en este momento no estamos seguros si lo que estamos aprobando es una modificación puntual o una alteración de mayor envergadura.

Y, por último, la seguridad jurídica no se construye a base de informes jurídicos favorables, sino con la convicción razonable y compartida de que este expediente resistirá con el paso de los años. Gracias.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> María Leonor González Menorca PP):** Muchas gracias, señora Loza. A continuación, Grupo Mixto, señora Castro, Podemos.

**D<sup>a</sup>. Amaya Castro Sánchez (UP):** Gracias, Señora Presidenta. Si soy capaz de que el micrófono aguante. Bueno, así. Bienvenido, señor Marañón. Va a quedar, queda poco tiempo, pero espero que sea productivo.

Señor Martínez, su primera intervención ha sido sorprendentemente apolítica. Usted ha utilizado todos los argumentos de todos los técnicos... A ver, la Junta de Compensación, los técnicos del Ayuntamiento, el presidente del Pleno. ¿Esto lo vamos a hacer porque ustedes quieren hacerlo o



porque toda esta gente dice que hay que hacerlo? Porque da la sensación de que no hay una argumentación política en lo que ustedes están haciendo, porque sacar en este Pleno los informes del Presidente del Pleno y de los técnicos para argumentar una posición política, política, ¿o no? ¿O usted lo hace solo porque se lo dice la Junta de Compensación? Y lo que se le ha olvidado decir, y no ha argumentado el por qué seguimos adelante, es el informe de la COTUR. Es verdad, preceptivo, no vinculante, lo que usted me diga. Pero hay un informe negativo de la COTUR, y usted ha hecho así como..., es que ni lo ha nombrado prácticamente.

Entonces también le voy a..., no sé si pedirle permiso para hacer oposición, porque parece que en este Pleno todo lo que vaya en contra de lo que ustedes dicen es de todo menos hacer oposición. Le recuerdo que estamos aquí para hacerles oposiciones a usted.

Vamos a ver, es una decisión política lo que ustedes están haciendo, no lo escondan. Es una decisión política, y ya lo ha dicho el señor Antoñanzas, que esta operación, vamos a llamarlo así. La señora Gamarra lo llamó pelotazo y se quedó sin presupuestos. Yo le recuerdo que cuando nosotros entramos a gobernar en el 19 no teníamos presupuestos porque había sido moneda de cambio Ramblasque.

Usted dice que no vamos a hablar de nada de lo de las enmiendas del Partido Riojano, porque aquí estamos hablando de la modificación puntual del Plan General. Y eso es lo que tiene antecedentes legales y le da una cierta inseguridad jurídica al asunto, porque hay más de un estamento que está diciendo que, jurídicamente, no se puede hacer por una modificación puntual del Plan General. Yo... Usted puede, como decía mi compañera, usted puede poner delante todos los informes que quiera, pero judicialmente no es la primera vez que esto se pone en cuestionamiento. Y no voy a hablar de las VPO, porque dice usted que es para más adelante. Todo es para más adelante, pero seguimos aprobando, y ahora la definitiva, y todo es para más adelante. Lo que usted quiera. Pero esto es una decisión política.

Señor Alonso, ¿usted dice que no se puede pedir un 50% de la VPO, que no se puede imponer, pedir más VPO? Y estamos aprobando o se va a aprobar una modificación puntual del Plan General Municipal con un informe negativo de la COTUR. No se puede imponer, pero nos saltamos los informes. Señores, está muy claro lo que hoy se va a votar aquí. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Muchas gracias. Queda un minuto, señor Antoñanzas.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR):** Gracias, señora Presidenta. La aprovecharé. Mire, señor Alonso, lamento enormemente que se ponga de perfil el Partido Socialista. Lamento enormemente que no esté a favor de que haya más vivienda de protección oficial, de que haya más oportunidades para los jóvenes, para los alquileres. No entiendo cómo no puede ponerse usted de perfil cuando podemos estar hablando de crear guetos de VPO y otros espacios donde van a estar las viviendas más caras, o posiblemente más caras de la ciudad de Logroño. No entiendo que no esté a favor de adelantar la VPO sabiendo que realmente la VPO es lo último que se construye y que siempre se llevan a las promociones privadas. No entiendo la postura del Partido Socialista.



Pero sí que le voy a contestar varias cosas. No he cambiado de opinión. Llevo 11 años defendiendo esto en el Pleno, todas las veces, y lo hemos conseguido parar y creo que esta vez también lo conseguiremos, créame.

Y luego le voy a decir otra cosa. Pido el 50% porque usted va a mi declaración de; de lo que gasta el grupo, y este año he invertido 7.000 € en arquitectos y, y, y abogados, y está estudiado. Podría estar aceptable el 45%, más de 50 pondría en peligro algún tipo de viabilidad económica. Por eso pedimos el 50%, y porque el negocio tan millonario que van a tener gracias a su voto justifica esa necesidad del 50%. Gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Muchas gracias, señor Antoñanzas. ¿Vox? No hay intervención? Sí. Tiene la palabra, señor Foncea.

**D. Álvaro Foncea Román (PSOE):** Gracias, señora Presidenta. Buenos días a compañeras y compañeros de corporación, especialmente al señor Manuel Marañón, y también al público que nos asiste aquí en formato presencial y en formato online, y que sigue trabajando y luchando por una ciudad mejor.

Antes de pasar a la propia intervención en sí, sí que me gustaría repedir un poco de respeto por esta institución municipal. Cuando tenemos nuestra autonomía para decidir qué ciudad queremos, creo que tenemos que creernos también que tenemos un equipo técnico y jurídico suficiente como para avalar las decisiones que tomemos como, como Ayuntamiento.

Hoy toca, yo creo, que tener una cierta altura de miras, un cierto, una cierta defensa de un modelo de ciudad que defendemos también desde el Partido Socialista, un modelo de ciudad mixto, cohesionado socialmente y sostenible ambiental y económicamente. Habrá espacio para el debate en los detalles cuando hablemos del plan parcial y próximas tramitaciones, porque exigiremos que se garantice una movilidad saludable y una accesibilidad universal. Que la mezcla de usos y tipologías, también para las viviendas de protección oficial, señor Antoñanzas, se realice de una forma adecuada. Y que haya una justa distribución de beneficios y cargas en el ámbito.

Queremos agradecer desde este grupo municipal a los, el soporte técnico y jurídico que realizaron los servicios municipales, reivindicando la autonomía de este Ayuntamiento, y que hoy nos permiten hablar de este tema desde un punto de vista político, en un ámbito político, de debate político.

Quería decir que, también, el oponerse o el votar en contra de esta modificación implica dar pie o sugerir que se está a favor de un modelo de viviendas de chalés de lujo, con muy pocas viviendas para muy pocas personas, con muy mucho dinero y con nada de vida urbana en ello. Lo que hoy proponemos es votar por otro tipo de, por otro tipo de ciudad.

Y lo hacemos desde, desde un Partido Socialista que, en el año 98, ya se opuso a la creación de un barrio para ricos en este ámbito y que, casi 30 años después, sigue defendiendo las mismas posiciones. De un modelo de ciudad que garantice una cohesión social y que garantice una sostenibilidad ambiental y económica.



Y, por último, cabe realizar una reflexión, si cabe, un poco más de carácter filosófico. Y es que este es el único ámbito que queda sin desarrollar de los establecidos en el programa de actuación del año 98. Y cuando los Lirios, El Campillo, el Arco, La Cava, Fardachón, ya han sido desarrollados y el único que queda sin desarrollar es Ramblasque, creo que es un momento este de cierta trascendencia en el que conviene, y nos sentaría bien, cerrar un expediente, cerrar una tarea que lleva muchísimos años, muchísimas personas, muchísimo trabajo implicado en ello. Y, en ese sentido, adelantamos nuestro voto a favor, conveniendo de que otro modo de ciudad es posible.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Muchas gracias, señor Foncea. A continuación, Grupo Popular, señor López-Araquistáin.

**D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP):** Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, dar la bienvenida al compañero Manuel Marañón. Y un saludo también al ex compañero Jesús López, que hoy nos acompaña.

Mire, el debate de hoy no va solamente de un sector urbanístico, sino que va del qué modelo de ciudad queremos para los próximos años. Me sumo a las palabras del señor Foncea, reconociendo el trabajo que hacen los técnicos municipales y los jurídicos de este Ayuntamiento. Y, sinceramente, a veces parece que ciertas personas en este Pleno y en otros foros hablan del urbanismo como si todavía estuviéramos en los años 90, cuando las ciudades europeas llevan décadas avanzando hacia otro paradigma completamente distinto.

Hoy las ciudades más avanzadas hablan sobre sostenibilidad urbana, ciudad compacta, mezcla de usos, de acceso a la vivienda, eficiencia energética, cohesión social y reducción del consumo innecesario del suelo. Y ahí está la agenda urbana, la Carta de Leipzig, etcétera. Porque el urbanismo actual consiste en extender, no consiste en extender la ciudad indefinidamente ni en mantener bolsas de suelo paralizadas por puro inmovilismo. Consiste en completar la ciudad, en aprovechar infraestructuras existentes, en generar barrios conectados, en evitar dispersión urbana y en facilitar vivienda allí donde la ciudad ya tiene continuidad urbana y capacidad de integración. Y eso es precisamente lo que traemos hoy aquí a Ramblasque. Un ámbito delimitado desde hace décadas, rodeado ya de tejidos urbanos consolidados, conectado con el resto de Logroño y con Lardero, con capacidad de integrarse de manera natural en la ciudad existente y que, además, permite responder a uno de los principales problemas sociales que hay en este momento, el acceso a la vivienda. Meter el falso debate del sector sur, que es una bolsa de suelo aislada y no conectada con la ciudad, es un disparate y, además, una incongruencia. Ramblasque constituye continuidad urbana inmediata, con tejidos ya consolidados como la Cava, Guindalera, Fardachón o las áreas residenciales del norte de Lardero. Es decir, es continuidad urbana real, infraestructuras existentes y cohesión territorial. Porque mientras algunos convierten el urbanismo en un espectáculo permanente, hay una realidad que sigue ahí fuera, jóvenes que no pueden emanciparse, familias que no encuentran vivienda asequible y una presión creciente sobre el mercado residencial.

Y la estrategia de algunos siempre es la misma. Primero es oponerse a todo, luego es generar incertidumbre, alarmismo. Y, cuando la ciudad avanza, a pesar de ellos, el silencio. Ahí está la



hemeroteca. Recordemos el señor Antoñanzas cuando hablaba de la montaña pelada del soterramiento del ferrocarril, pues un ejemplo de regeneración urbana con premios nacionales e internacionales. Hoy silencio.

Y frente a eso había dos opciones. La fácil, hacer titulares, alimentar el ruido, sembrar sospechas constantes y decir que no a todo. O la responsable, planificar, asumir decisiones complejas y utilizar el urbanismo como una herramienta al servicio del interés general. Aquí elegimos la segunda. Y, además, lo hacemos desde una posición muy clara. Crecimiento sí, pero crecimiento sostenible y equilibrado. Por eso esta modificación no supone consumir nuevo suelo no urbanizable. Por eso se desarrolla en un ámbito ya previsto en el Plan General y en el programa de suelo, como bien ha dicho el señor Foncea. Por eso incorpora más zonas verdes y más espacios libres. Por eso garantiza la vivienda protegida por encima incluso de los mínimos legales, según la LOTUR. Y por eso apuesta por un modelo urbano más eficiente y compacto frente a esquemas extensivos y dispersos que hoy están completamente superados.

Porque hay algo importante que conviene decir claramente, defender una ciudad compacta no es ideología, es exactamente lo que recomiendan todos los organismos internacionales. La dispersión urbana genera más tráfico, más costes de mantenimiento, más dependencia del vehículo privado y más consumo energético. La ciudad compacta, bien conectada, genera eficiencia, cohesión y mejores servicios públicos, y esa es la dirección correcta.

También sorprende escuchar determinados discursos alarmistas sobre densidades cuando esta modificación sigue moviéndose en parámetros perfectamente razonables y compatibles con la capacidad de las infraestructuras existentes. A veces se habla aquí como si se estuviera planteando una megaciudad o alterar completamente el modelo urbano de Logroño. Y la realidad es exactamente la contraria. Lo que se plantea es adaptar un sector que lleva décadas bloqueado a las densidades y necesidades reales del siglo XXI. Ni más ni menos. Por cierto, también se ha dicho en este Pleno que hay un informe negativo de la COTUR y es completamente falso.

Y, volviendo al tema, gobernar una ciudad exige tener visión, pero también exige tener valentía para adaptar el planeamiento cuando las circunstancias cambian. Y las circunstancias han cambiado muchísimo desde que se diseñó originalmente Ramblasque, y desde aquellas sentencias judiciales anteriores, hace ya más de diez años. Hoy no existe demanda para aquel modelo extensivo de parcelas unifamiliares de gran tamaño pensado hace décadas. Lo que existe es necesidad de vivienda accesible, de barrios sostenibles y de desarrollos coherentes con la ciudad existente. Por lo tanto, lo verdadero y responsable sería no hacer nada. Lo responsable sería dejar suelo urbanizable vacío durante otros 20 años, mientras seguimos hablando del problema de la vivienda en cada debate político. Lo responsable sería convertir cualquier propuesta urbanística en una batalla de titulares y caricaturas. Porque el urbanismo necesita rigor, planificación y una visión de ciudad a largo plazo. Y precisamente eso es lo que representa esta modificación puntual. Una visión de ciudad más sostenible, equilibrada, eficiente y accesible. Una ciudad que crezca con criterio. Una ciudad que aprovecha lo que ya está planificado.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Le ruego vaya finalizando, por favor.



**D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP):** Voy finalizando. Y una ciudad que entiende que facilitar vivienda también es una política social. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Gracias. A continuación, pasamos al turno de portavoces. Grupo Mixto, señor Antoñanzas, Partido Riojano.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR):** Muchísimas gracias, señora Presidenta. Mire, señor, Foncea, yo voy a votar que no, y no estoy a favor de los chalets. Lo he dicho por activa y por pasiva. Supongo que la alusión quería ir en contra, en contra mía o de mi, o de mi voto. Yo lo que hoy estoy defendiendo y lo que estoy pidiendo al Partido Socialista es que defendamos los intereses de los logroñeses, que si se va a hacer ese cambio, de dudosa legalidad, que siempre lo he defendido, a nadie he engañado en ese sentido, que pongamos una serie de condiciones, que los constructores y promotores sepan que este Pleno políticamente hoy hubiese decidido poner esas condiciones para defender los intereses de los logroñeses. Porque firmemente creo que es positivo. Firmemente creo que es bueno tener más VPO. El hecho de que no se creen guetos. El hecho de que haya un calendario donde se les obliga a construir VPO. Creo que es tan positivo, y es lo que voy a defender y por eso voy a votar en contra.

Mire, señor Martínez, yo no voy a ser como usted, caer en el insulto fácil hacia mi persona. Yo no voy a hacer eso con usted. Pero usted dice frases como que la mejor opción para la VPO es Ramblasque. Pues mire, no, la mejor opción es la ciudad compacta. Y la mejor opción se la está poniendo el Partido Riojano cuando le dice que no entendemos por qué esas 1.200 viviendas del soterramiento siguen paradas y sin hacer absolutamente nada el Alcalde. Que también permanece mudo y tampoco nos explica absolutamente nada. Es el Vicepresidente de la sociedad. Ahí podemos hacer, en suelo público, más o menos lo que queramos.

Y luego le recuerdo que tenemos un plan genial aprobado, y cuando les interesa sí que hay que estrujarlo y cuando no, hay que dárselo, seguramente a algún amigo.

Que tenemos el sector sur y que no lo hemos analizado, ni lo hemos, ni lo hemos, ni lo hemos debatido.

Usted habla de el, de que mi propuesta es un disparate. Pues mire, no es un disparate. Mis propuestas van para conseguir una buena negociación a cambio del negocio millonario que se va a hacer. Y solo pido que los logroñeses veamos algún beneficio a cambio del beneficio que van a obtener unos dueños de unos terrenos. Si a usted le parece un disparate, pues le parecerá un disparate, pero le garantizo que las miles de personas que no pueden acceder a una vivienda en esta ciudad no les parecerá un disparate.

Y luego me habla usted de la viabilidad económica. Pero si aquí nos trae un informe de mayo del 2026 que está mal. Hoy ustedes van a votar a favor de este informe, y está mal. Ni siquiera han modificado el valor del módulo. Donde ellos dicen que van a ganar X con la VPO, han aplicado el módulo anterior. Ahora está, ahora está en 2.062 €. Pues los cálculos se han hecho con el módulo de 1.718. Sí, señor Martínez, sí. Y se lo puedo demostrar cuando quiera porque ayer su propia



unidad estaba sorprendida cuando les planteé esta cuestión. Esto es lo que van a votar, auténticamente disparates equivocados, y no sé si intencionados o no.

El señor Araquistáin también habla de los jóvenes, que tienen, del acceso a la vivienda, que es muy importante. Oiga, señora Araquistáin, si usted estuviese de acuerdo con eso apoyaría la postura del Partido Riojano de tener más vivienda de protección oficial. Porque la mayoría de jóvenes no tiene el sueldo millonario, bueno, millonario, no tiene el sueldo que tiene, que tiene usted. Lamentablemente está en una situación económica bastante más complicada para poder acceder en muchas ocasiones a la vivienda libre o a ese 20% que nos exigen los bancos. Póngase, póngase en esos jóvenes que ahora mismo están en una, en una fábrica o detrás de un mostrador de un negocio que no tienen esa posibilidad. Para eso hace falta más VPO. Y usted con su voto, de su grupo, y con el del Partido Socialista, están votando en contra de esos jóvenes.

Y luego también le pongo más parcelas. Vamos a vender parcelas que tenemos casi el 100%, el 97%. Compremos ese porcentaje y pongámoslos a disposición del IRBI para que construya vivienda pública. No nos interesa, ¿verdad, señor Alcalde? Porque hay que hacer negocio.

Y el Pleno se está acabando, señor Alcalde, y usted todavía no nos está explicando por qué ha cambiado de opinión el Partido Popular. Por qué al principio votó que no a una propuesta que hizo Vox y ahora vota que sí. Por qué apoyaba la señora Gamarra cuando decía que esto era un pelotazo y un disparate. y ahora usted se calla. Es que creo que esa es la pregunta importante y que no entiendo por qué usted, Alcalde de la ciudad, que tanto defiende esto.... Porque yo he criticado al señor Alonso, pero debo reconocer una cosa en el Partido Socialista, que siempre han mantenido ese, ese, ese criterio. Para mí equivocado, y creo que deberían sumarse a las propuestas progresistas que hace el Partido Riojano.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Le ruego vaya finalizando.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR):** Pero que el Alcalde permanece absolutamente mudo. Miles de logroñeses, señor Alcalde, y muchos de sus votantes, y posiblemente la señora Gamarra, quiere saber por qué usted ha cambiado de opinión. Y le digo la misma pregunta que le hizo la señora Gamarra al señor Sanmartín, explíquenos su interés en este asunto. Gracias.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Gracias, señor Antoñanzas. ¿Vox? Señora Jiménez.

**D<sup>a</sup>. María Jiménez Alonso (VOX):** Sí, gracias, señora Presidenta. Muy buenos días a todos. En primer lugar, me quiero sumar también a la bienvenida al señor Marañón.

Bueno, nosotros sí que, sí que vamos a votar a favor de esta modificación. Y lo vamos a hacer porque creemos que Logroño no puede permitirse el lujo de seguir teniendo suelo bloqueado durante décadas, mientras cada vez más y más jóvenes y familias les resulta del todo imposible acceder a una vivienda.



Y, en este sentido, en lugar de comprar discursos populistas, de sostenibilidad, de agendas, de planificación teórica, como nos cuentan aquí otros grupos, creemos que lo que hay que hacer es actuar y hay que hacerlo ya. Y hay que hacerlo porque la realidad es que los precios están por las nubes, que la oferta es escasa y que cada vez, repito, a más jóvenes les resulta imposible independizarse y llevar a cabo su proyecto de vida en nuestra ciudad. Y, entre otras cosas, esta es la consecuencia de que durante años se haya frenado la construcción, se haya impuesto una burocracia y se haya convertido el urbanismo en un laberinto interminable que impide a miles de familias poder acceder a la vivienda.

Y, señor Antoñanzas, Ramblasque, como usted sabe, lleva más de 20 años sin desarrollarse, con un planteamiento de origen, que tengo que decirle que, pese, pese que a usted ahora nos cuente su libro y lo niegue, usted estaba totalmente de acuerdo con él, que eran muchos chalés, muy poquita vivienda y muy poquita densidad. Y, sinceramente, esto en la coyuntura actual en la que estamos de falta de poder adquisitivo, efectivamente, y ahí le doy la razón, hay muchísima gente que no puede permitirse el lujo, y de muchas dificultades, pues creemos que es del todo inviable. Por eso precisamente es por lo que se necesita más vivienda, más suelo disponible y, por supuesto, menos trabas administrativas. Y por eso hay que agilizar estos desarrollos urbanísticos, desbloquear suelo que lleva, además, muchísimos años paralizado, y facilitar que se pueda construir esa vivienda que usted tanto quiere construir, pero que luego parece que no hace más que poner trabas constantemente a que se pueda hacer.

Porque, además, Ramblasque no es suelo nuevo. Ramblasque tampoco es algo que no estuviera previsto para desarrollarse. Sin embargo, lleva muchísimas décadas parado mientras los logroñeses sufren estas consecuencias.

¿Que este expediente quizá tiene cuestiones jurídicas discutibles? Puede ser. ¿Que probablemente exista un debate judicial? Pues quizá también. Pero simplemente tenemos muy claro que lo que no puede ser es que esto sirva de excusa para no llevar a cabo este desarrollo que exige la ciudad. Porque si cada actuación urbanística, que es lo que algunos partidos pretenden, acaba convertida en 20 años de bloqueo, de recursos, de informes, de paralización permanente, pues al final no se construye absolutamente nada y tampoco se lleva a cabo lo que nos interesa y nunca se acceden a las soluciones que se pretenden.

Nosotros tenemos muy claro que defendemos un urbanismo al servicio de los vecinos y no un urbanismo pensado simplemente para aterrizar trámites, para hacer política y para convertir cualquier desarrollo en una batalla burocrática interminable a disposición de muchas agendas globales, de impuestas, siempre, además, desde lugares que no tienen nada que ver con nosotros. Y, precisamente por eso, efectivamente vamos a apoyar esta moción, perdón, esta modificación. Y lo vamos a hacer porque Logroño necesita vivienda, por supuesto que sí. Necesita desarrollar suelo que lleva muchísimo tiempo parado. Y necesita dejar atrás esos modelos urbanísticos que ya no responden a la realidad actual ni muchísimo menos.

Pero también vamos a exigir rigor en todo ello, prudencia y seguridad jurídica, porque bastante daño han hecho ya en España décadas y décadas de improvisación urbanística y de decisiones mal planteadas, que luego, al final, como siempre, pagan los ciudadanos. Gracias.



**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> María Leonor González Menorca PP):** Muchas gracias, señora Jiménez. Señor Alonso, Grupo Socialista.

**D. Luis Alonso Fernández (PSOE):** Buenos días. Gracias, Presidenta. Bueno, pues yo la verdad es que siempre que abordamos el tema de Ramblasque, siempre aparecen las mismas cosas.

Señor Antoñanzas, esto es un salón de Plenos político. Esto no es un despacho de abogados, señora Loza. Usted algunas veces no termina de, de saber dónde se encuentra. Por lo tanto, tenemos que hacer una posición política. Por lo tanto, tenemos que pensar en qué defendemos y qué posición política defendemos en este salón de Plenos.

Y yo, señor Antoñanzas, hay algo que no termino de entender en su posición. Usted es como esas películas donde uno tiene que subir una montaña y después de llegar a la cima ve un paisaje idílico. Solo tiene que subir la montaña, pero nunca sube la montaña. Claro que hay que defender la vivienda de protección oficial. Claro que hay que defender los intereses de los ciudadanos de Logroño. Claro que se tiene que construir VPO al mismo tiempo que las viviendas libres. Claro que tiene que haber barrios homogéneos, claro que sí. Pero todo eso se puede pelear. Todo eso hay que pelearlo, porque ahora empieza Ramblasque. ¿Pero por qué nunca empieza Ramblasque, señor Antoñanzas? ¿Por qué? Solo hay que votar que sí. Porque lo que hoy traemos en este salón de Plenos es cambiar el uso general del sector de Ramblasque. Y no sé qué pasa, que nunca vota que sí, siempre vota que no. Termine de subir la montaña y luego ya peharemos por lo que haya que pelear. Porque hoy empieza Ramblasque, hoy de verdad puede empezar Ramblas.

Pero a los ciudadanos tenemos que ser sinceros, tenemos que decirles la verdad, tenemos que decir y hacernos preguntas, y preguntas en el aire. Preguntas muy sencillas, y que cada uno responda. Yo voy haciendo alguna. En el Logroño mayo del 2026, y en una visión a medio y largo plazo, ¿esta ciudad necesita vivienda? ¿Sí o no? En el Logroño mayo del 2026, en una visión a medio largo plazo, ¿esta ciudad necesita vivienda de protección oficial? ¿Sí o no? En el desarrollo del sector Ramblasque, ¿va a ser una oportunidad ese desarrollo para aplicar el Plan Estatal de Vivienda y aumentar ese porcentaje de VPO? ¿Sí o no? El crecimiento demográfico y espacial de Logroño y Lardero, ¿hacen necesario el desarrollo de Ramblasque? ¿Sí o no? ¿Avenida de la Sierra es un eje clave de comunicación norte sur de esta ciudad? ¿Sí o no? ¿El desarrollo de 275 viviendas unifamiliares de lujo supondría un derroche de suelo e incrementaría la segregación social, tal y como señalan las arquitectas de esta casa? ¿Sí o no? ¿Hay que creerse y tener en cuenta la agenda urbana española, la Agenda Urbana de Logroño y los documentos estratégicos aprobados que hablan de una ciudad compacta, votados por políticos aquí? ¿Sí o no? ¿Es una locura el desarrollo del sector sur, como se nos ha sugerido y propone el señor Antoñanzas? ¿Sí o no? Autonomía local de Logroño en base al Estatuto de Capitalidad del año 2015. ¿Sí o no? Defensa de los informes de esta casa tanto de las arquitectas como del Secretario General del Pleno. ¿Sí o no? El Partido Socialista responde a todo que sí.

Pero ha llegado el momento de hacer una última pregunta. No es la más importante en términos urbanísticos, pero sí la más clarificadora en términos políticos. Hoy, 27 de mayo del 2026, 28 años después, ¿coherencia histórica en la posición sobre modificar el uso de Ramblasque y abandonar



idea de que allí se ubiquen 275 viviendas unifamiliares? ¿Sí o no? El Partido Socialista es el único partido de este Pleno que puede decir que sí. Votaremos a favor.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Muchas gracias, señor Alonso.

**D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín (MNA):** Señora Presidenta, le rogaría que no permitiera expresiones ofensivas como las que acaba de proferir el señor Alonso sobre mi persona.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** A ver, por favor, yo creo....

**D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín (MNA):** Déjeme, déjeme, por favor. Sobre todo cuando...

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Es que no le voy a dar la palabra, señora Loza, porque entiendo que es del debate y no creo que haya habido...

**D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín (MNA):** ¿Del debate le parece decir que no sabe dónde estoy yo?

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Ni insultos ni nada. Quiero decir que son opiniones, así que...

**D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín (MNA):** Pero son opiniones ofensivas que no deberían consentirse en un Pleno.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** No voy a debatir, señora Loza. Grupo Popular, señor Sainz.

**D. Miguel Ángel Sainz García (PP):** Sí, muchas gracias, presidenta. Desde el Grupo Popular, en primer lugar, quiero agradecer el voto favorable de dos importantes grupos políticos de esta corporación, como el Partido Socialista y VOX, a esta iniciativa, que es de todos y para todos y que hace ciudad, como bien decía el señor Alonso, sin duda ninguna. Y el señor Foncea también lo ha subrayado, hoy comienza Ramblasque, hoy todos los logroñeses y logroñesas van a tener una muy buena noticia, la aprobación definitiva de este plan.

No puedo decir lo mismo, sin embargo, de usted, señor Antoñanzas, usted está en permanente fuera de juego y conduce en dirección contraria. Hoy, tímidamente, le he apoyado su compañero de Grupo Mixto y la señora Loza, con esa disquisición jurídica, que coincido con el señor Alonso, está totalmente fuera del ámbito. Y se dedica a lo de siempre, a intentar distinguirse, a intentar emponzoñar, embarrar, distraer, etcétera. Con agravantes, porque realmente hoy ha vuelto a corroborar que para usted la prioridad es el sector sur. Usted votaría, va a votar, de hecho, en contra de Ramblasque y apostaría por priorizar el sector sur y Avenida La Sierra. Aquí lo dice,



sector Sur, en el que no hay iniciativa privada en este momento que quiera promoverlo. Ninguna. Sector Sur que está desconectado de la trama urbana de la ciudad de Logroño. Y votó en contra. Y prioridad para el sector sur, en su opinión, que dejaría una bolsa de suelo urbano que tiene posibilidades de desarrollo vacía durante muchos años. Ese es usted, descolgado, pero con intención siempre de sacar pecho. Y eso da muestra de su propia debilidad o fragilidad política. Cuando uno necesita reivindicarse todos los días y hacer de Pepito Grillo todos los días es porque ahí algo falla.

En general hoy, como decía al principio de intervención, estamos de enhorabuena. Y lo están principalmente todas las personas que buscan y necesitan vivienda. Y ese, señor Antoñanzas, es el único interés de este equipo de gobierno, de este grupo popular y de este Alcalde, ofrecer respuestas. Y hoy lo vamos a hacer. ¿Dónde está el beneficio? Pues está en más de 2.300 viviendas. 960 de ellas de protección oficial. En más de 160.000 metros cuadrados de zona verde para estos habitantes. En ventajas como la Avenida de la Sierra, que se va a poner en marcha tan pronto como se apruebe el plan parcial. Interceptor sur arreglado. Estamos respondiendo a una necesidad y a una emergencia social.

Ustedes saben que la vivienda no se construye de la noche a la mañana. Cuando algunos reivindican o prometen viviendas, se olvidan de que hay cuestiones urbanísticas, de financiación, de construcción pura y dura. Señor Antoñanzas, no hay pelotazo urbanístico ninguno. El aprovechamiento urbanístico es el mismo. El módulo del que usted hablaba, hay que tamizarlo con el incremento de los costes de la construcción y de los intereses, que también van a sacudir a los futuros constructores. Eso está ahí, es una realidad.

Y lo fácil es prometer viviendas, prometerlas como ha hecho Madrid. Pero la realidad es que este equipo de gobierno es el único que, desde el minuto uno y sin interrupción, va ejecutando un plan municipal de vivienda del que forma parte fundamental Ramblasque. Porque hoy podemos celebrar que, además, de esas 2.300 viviendas que se van a construir en Ramblasque, 900 de protección oficial, hay en trámite ya a corto plazo, otras muchas de VPO en construcción en otros lugares. Y hay más, hay más de 5.000 viviendas en el escenario, en la lontananza. Y esto no es casualidad, es fruto de un interés político y del buen quehacer y del trabajo de todos los funcionarios de la casa, de las áreas de urbanismo, de la sede de arquitectura, de la Secretaría del Pleno, de las juntas de compensación de iniciativa privada que promueve estos sectores. Todo se está moviendo. Hay más de 22 intervenciones urbanísticas en la materia reactivadas. PERIs, proindivisos, viviendas en alquiler en la Plaza de los Cuentos, VPOs en marcha, colaboración con el IRBI.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Le ruego vaya finalizando.

**D. Miguel Ángel Sainz García (PP):** Todo eso no es casualidad. Es el fruto de un trabajo constante de principio a fin, en el que no vamos a cejar ni por un segundo. Muchas gracias.



**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Gracias, señor Sainz. Pasamos, a continuación, a votación. ¿Señora Loza? En contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos? En contra. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Luego queda aprobado. Continuamos.

### PUNTO 3º

**Sr. Secretario General del Pleno:** Bien. Y, el tercer y último punto del orden del día, es la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño en Marqués de San Nicolás Punte, Marqués de San Nicolás ,20.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Para la exposición tiene la palabra el señor Martínez Mancho.

**D. Javier Martínez Mancho (PP):** Buenos días a todos de nuevo. Vamos a ver, el punto tercero de este orden del día se refiere a la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General en Marqués de San Nicolás Punte. Es una posición que todos ustedes recordarán. Fue sometida a una modificación puntual hace unos años para acoger un uso dotacional privado. El objeto de la modificación traída hoy en su tercera fase para aprobación definitiva, ya fue la aprobación inicial en diciembre del año pasado, la aprobación provisional en el mes de marzo. Y ahora viene la definitiva.

Decir simplemente que es un procedimiento que ha sido muy rápido, donde no ha habido ni una sola alegación en su momento presentada, y ha ido considerando todos los informes favorables correspondientes.

El objeto de esta modificación es poner de nuevo en uso la parcela situada en esta localización, en Marqués de San Nicolás, 20, recuperando el uso residencial en manzana cerrada como el uso principal del ámbito, en coherencia con la edificación edificatoria del centro histórico y con la calificación que tenía desde el año 2006, pero que nunca llegó a materializarse. Hace unos pocos años fue una propuesta de enajenación de la parcela vinculada a una modificación que generaba un dotacional privado donde teóricamente una empresa iba a poder plantearse, Y también iba a tener una pequeña superficie dedicada en su interior a ámbito residencial. Se califica como planteamiento general y, como en el punto que hemos visto anteriormente, vuelve a ser una buena noticia para este Ayuntamiento y esta corporación. Tenemos la posibilidad de volver a reiniciar, a poner en marcha los movimientos en torno a la vivienda, la posibilidad de ejecutar nueva vivienda protegida a llenar de edificación nueva y de calidad del casco antiguo, de una parcela que llevaba más de 20 años, también vacía.

Tiene todos los informes favorables de todos los ámbitos sectoriales. Tiene resolución del área técnica de urbanismo de este Ayuntamiento, e informe positivo, también, de la Secretaría General del Pleno y del control financiero, a través de la Intervención General de este Ayuntamiento.



Comentar que, frente a una explicación que ha solicitado una ampliación de información, que ha solicitado el informe en su momento de la COTUR, hablando de que, si podía ser interpretado como un incremento de densidad de población el pasar de la dotacional privada al uso residencial, que recupera de su anterior modificación. Decir que no, porque la parcela, incluso cuando fue destinada en su modificación a dotacional privada, no había pedido su capacidad de habitación, de habitación, de número de densidad de población que tuvo desde el año 2006. Con lo cual, no hay ninguna cortapisa jurídica ni técnica.

Se somete a aprobación definitiva a este documento, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y, a partir de lo cual, al número de parcelas que se han enumerado anteriormente, al número de PERIS que se activan y al número de las viviendas que se están intentando poner en marcha a la mayor brevedad posible, este será otro sector que. con sus más de 5.000 metros cuadrados de techo, generará nuevos habitantes, nuevas viviendas y nuevos servicios en el casco antiguo de Logroño. Simplemente.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Gracias, señor Martínez Mancho. A continuación, pasamos al turno de grupos. Señora Loza.

**D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín (MNA):** Sí, gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero dejar constancia de mi voluntad de que sea la última vez que a mí en este Pleno nadie me diga que no sabe dónde estoy. Tengo muy claro cuál es mi lugar desde hace mucho tiempo. Y precisamente que me lo diga el señor Sainz, que es jurista, cuando la principal controversia que existe en el expediente de Ramblas que es técnico jurídica, yo no sé si es que no se ha leído el expediente o el que no sabe dónde está es él.

Y en lo que respecta al señor Alonso, yo es que no quiero entrar al mismo juego que usted, pero pareciera que el que no sabe muy bien dónde está es usted, porque es el portavoz de la oposición.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Vamos a centrarnos en lo que estamos.

**D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín (MNA):** No, no forma parte del equipo de gobierno que nos tenga que atacar al resto de nuestros concejales por nuestro voto en nuestra intervención, porque nosotros también somos oposición, como usted.

Y lo digo, y sí que viene a cuento, porque en este aspecto también hay disquisiciones jurídicas, y eso no significa convertir el Pleno en un despacho de abogados, sino hablar con rigor, que es lo que deberíamos tener la obligación de hacer todos.

Por lo que respecta a este expediente, les diré una cosa. Yo cuando decidí no renunciar al acta hice públicas la mayoría de las razones, y una de ellas fue la necesidad de permanecer controlando al equipo de gobierno en asuntos que, a mí, me levantaba dudas y no me generaban tranquilidad ni seguridad jurídica y, por tanto, tampoco podía trasladárselo a la ciudadanía.



Y dos de ellos eran Ramblasque y otro, Bosonit. Bosonit, creo que ha sido una de las peores gestiones de Conrado Escobar en este mandato, que se ha dejado caer un proyecto que era tremendamente interesante y que también iba a traer vecinos a la zona y muchísimo empleo, como se alega en Ramblasque. Y no me vale, señor Escobar, que me diga que el incumplimiento fue de la empresa, porque todavía estoy porque me contesten, por qué si la empresa ha incumplido...

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Le ruego vaya finalizando, por favor.

**D<sup>a</sup>. Eva Loza Marín (MNA):** Y a pesar de que el contrato permitía imponer penalizaciones, ustedes no lo hicieron y devolvieron íntegro el importe por el que se compró el suelo. Gracias.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Gracias, señora Loza. A continuación, Grupo Mixto, señor Antoñanzas, Partido Riojano.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR):** Muchísimas gracias, señora Presidenta. Pues otro tema importante, de los que ha traído durante estos años mucha, muchos titulares y mucho debate. Aquí ha habido mucho tiempo, señor Alonso, en que el Partido Popular y el Partido Riojano fuimos de la mano en este, en este proyecto. La anterior legislatura nosotros estábamos, al igual que el señor Alcalde actual, en contra de que se construyese ese edificio y dañar nuestro Camino de Santiago y nuestro, y nuestro patrimonio. También estuvimos, y apoyamos y apoyé públicamente al Alcalde, cuando planteó ese convenio y ese acuerdo con, con la empresa, y que se llevó aquí a Pleno. Yo voté a favor. Todos recordamos esa foto en el salón de retratos, el Alcalde con la empresa, como iba a ser muy beneficioso para la ciudad. Pero, a partir de ahí, es que empezamos a no estar de acuerdo con el Partido Popular, porque nos sigue faltando, como en Ramblasque, nos faltan las explicaciones del señor Alcalde. No ha contestado antes a mis preguntas, Ahora tampoco lo va a contestar porque ya lo ha hecho en otros Plenos. ¿Qué circunstancias llevan a ese acuerdo donde usted se hizo esa foto, esas conversaciones, ese apoyo que tuvo el Partido Riojano también? De repente a que la empresa ya ni firma ni quiere. Y le recuerdo que yo he defendido en este Pleno que me parecía una absoluta barbaridad que los logroñeses, sin ningún tipo de explicación, ni por la empresa, pero sobre todo por el Alcalde, claro, devolvamos 1 millón y medio de euros. Pero, oiga, es que no lo hemos decidido ni lo hemos votado en ese Pleno, sino directamente, realmente con las facultades que tiene el Alcalde, firmó el cheque, 1 millón y medio de euros que se devolvió a la empresa. Desde mi punto de vista, de los juristas consultados, con, con más que más que dudas razonables de por qué se ha hecho.

Yo le planteé al Alcalde, y en este Pleno, una propuesta de decir, bueno, los logroñeses los hemos perjudicado un poco con este cambio de opinión de la empresa. Hemos tenido una serie de gastos con la modificación del Plan General, nuestros técnicos emitiendo informes, estudios, planos y demás. Negociemos que no sea 1 millón y medio. Vamos a rebajarlo. Vamos a devolver algo menos la cantidad. Un 30, un 30% menos, algo. Por supuesto, el voto absolutamente en contra del Partido Popular y del señor Alcalde. Pero ninguna explicación. Un informe que dice que se puede devolver ese, ese dinero. Una vez más nos dejaron sin debate. Y una vez más el Alcalde



permaneció mudo. 1 millón y medio de euros que hemos devuelto a una empresa que compró un terreno y que, de repente, no cumpliendo con sus cuestiones de lo que tenía que hacer, devolvemos ese dinero. Para nosotros, para el Partido Riojano, una inseguridad jurídica tremenda. Un recado clarísimo a las empresas. Vengan aquí, estudien tranquilamente, pongan ofertas encima de la mesa, que, si luego, por la razón que sea, que desconocemos, porque si la conoce el Alcalde se ha negado a compartirla con el resto. Es que, luego, si cambiamos de opinión, no se preocupe que el Ayuntamiento de Logroño, dos años y medio después, coge y tres, o tres años, devuelve ese dinero sin ningún tipo de cuestión, sin ningún tipo de debate, y aquí no ha pasado nada. ¿Cómo que no ha pasado nada, señor Alcalde? Tenemos las fotos, tenemos un Pleno, tenemos unos acuerdos y tenemos 1 millón y medio menos de euros que usted ha devuelto sin darnos ningún tipo de explicación. Y espero que hoy recupere la voz. Es que últimamente está usted muy mudo cuando se trata de temas urbanísticos. Nunca tiene, nunca tiene ocasión de contestar a las preguntas directas que hacemos en nombre de la ciudadanía.

Y luego usted, también, lo poco que ha dicho yo creo que nos ha faltado un poco a la verdad, porque usted dijo que el interés que tenía el Gobierno de La Rioja era que iba a comprar esa parcela, iba a construir vivienda y demás, a través del IRBI, como fuese. Oiga, no, que ahí no ha puesto el Gobierno de La Rioja, que hubiese sido lo más lógico, pues mire, véndaselo directamente al Gobierno de La Rioja, que el Gobierno de La Rioja haga viviendas de protección oficial, alquiler y demás. No, no, todo vuelve atrás sin ningún tipo de explicación por su parte. No sé, alguna razón nos dará. Hoy acaba, hoy acaba este procedimiento y no puede ser que aquí paz y después gloria. Sin ningún tipo de explicación. 1 millón y medio de euros nos ha costado.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Le ruego vaya finalizando.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR):** Cinco años con esa parcela más vacía todavía y sin una solución clara. Espero sus palabras, señor Alcalde. Gracias.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Gracias, señor Antoñanzas. ¿Vox? No hay intervención. Señor Foncea.

**D. Álvaro Foncea Román (PSOE):** Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues recordemos, como se ha citado ya, que aquí el Ayuntamiento está devolviendo 1,5 millones de euros de dinero público de dinero municipal a la empresa Bosonit, cuyo convenio con el Ayuntamiento fue presentado en el Salón de Retratos por el señor Alcalde. Un convenio que ni siquiera se encontraba firmado. Que esa empresa ya no va a instalar su sede central en el centro histórico de Logroño, invirtiendo 7 millones de euros. Que ya no va a acoger a 250 trabajadores en el corazón de la ciudad, con lo que la desinversión se eleva a decenas de millones de euros, que no solo afectan este solar, a este solar, sino que afectan a todo el entorno que, lejos de revitalizarse, languidece para dar paso a un parque temático de un turismo no precisamente familiar y deportivo, señor Sain. Que expulsa a las vecinas que habitan el corazón, el alma de la ciudad, en palabras del señor Alcalde.



En anteriores intervenciones citaban o se escudaban en informes de patrimonio para defender una postura que ustedes nunca han tenido clara visto lo variable del sentido de su voto. No estuvieron a la altura del Logroño que pudo ser, y ahora estamos en el Logroño chiquito, en este aspecto.

Estando las cosas como están, y entendiendo que la situación actual no es totalmente responsabilidad suya, aunque sí en gran parte, la coherencia de este grupo es tomar parte por la institución, por la ciudad, por la necesidad de dotar a Logroño de vivienda protegida, social o asequible. Pero nos gustaría ver avances reales. Ustedes anunciaron un convenio con el IRBI para construir vivienda social en este solar. Ha citado ahora el señor Mancho, edificación nueva y de calidad. Han hablado en futuro, ¿pero han firmado ese convenio? ¿Qué plazos tiene para su construcción? ¿Qué compromiso han obtenido del Gobierno de La Rioja? Ruego respondan a estas preguntas. Gracias.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Gracias, señor Foncea. Señor López-Araquistáin, Grupo Popular.

**D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP):** Gracias, señora Presidenta. Desgraciadamente se ha terminado el idilio que he tenido con el señor Foncea en mi anterior intervención. Bueno, hoy traemos a este Pleno una modificación puntual que creo considero que representa bastante bien una determinada manera de entender la ciudad y el urbanismo, desde el equilibrio, desde la regeneración urbana y desde el respeto al patrimonio histórico, pero también de las necesidades reales de la ciudad. Porque lo que hacemos, en definitiva, con esta modificación, es recuperar para el casco antiguo una parcela estratégica que llevaba demasiado tiempo sin una solución definitiva. Y lo hacemos, además, desde una propuesta que urbanísticamente es coherente, jurídicamente sólida y patrimonialmente es integradora y está integrada. Y creo que eso es importante subrayarlo. Esta modificación no incrementa edificabilidad del ámbito, no introduce una pieza desproporcionada, no altera la estructura histórica del entorno, sino es justo todo lo contrario. Recupera el uso residencial tradicional en manzana cerrada, adapta las alturas a la escala del casco antiguo y vuelve a una lógica urbana mucho más integrada con el entorno de Palacio, el Puente de piedra, el acceso histórico de la ciudad y el Camino de Santiago. Y, en definitiva, se trata de recuperar ciudad y recuperar centro histórico. Y, además lo hace con todas las garantías.

La documentación que hoy se aprueba es la misma que ya pasó por este Pleno en la aprobación provisional y en la inicial. Cuenta con el informe favorable del Consejo Superior de Patrimonio.

Y creo que también es importante entender esta actuación en un contexto más amplio. Durante muchos años en España se ha entendido el urbanismo como expansivo y hoy las ciudades a lo que tienden es en dirección contraria, a regenerar los tejidos existentes, recuperar centros históricos, reutilizar el suelo consolidado y reforzar la ciudad compacta y habitable. Y eso es exactamente lo que se trae aquí, recuperar vivienda para el centro histórico, reactivar una parcela que estaba vacía y hacerlo desde criterios de integración patrimonial y sostenibilidad urbana. El patrimonio, en definitiva, se protege manteniendo vida, manteniendo vecinos, manteniendo actividad cotidiana y manteniendo barrios vivos. Y eso es especialmente importante en los centros históricos.



Y también conviene recordar de dónde venimos, porque se ha hablado en este Pleno. Porque aquí hubo una operación anterior que planteaba un edificio muy singular, de gran volumen para uso tecnológico en un entorno, especialmente sensible del casco antiguo. Y aquella propuesta generó un rechazo y un debate patrimonial evidente por su escala, por su impacto volumétrico y por su relación con todo ese entorno protegido, que llegó incluso a ICOMOS, al Ministerio de Cultura y, en definitiva, finalmente, aquel proyecto no salió adelante porque la empresa renunció. Y, ante esa realidad, este equipo de gobierno ha hecho lo que tiene que hacer una administración responsable, reconducir la situación hacia una solución viable, coherente y útil para la ciudad.

Y, sinceramente, cuesta entender algunas críticas que se escuchan, porque las ciudades que mejor conservan su patrimonio son precisamente las que saben compatibilizar protección patrimonial con vivienda, con actividad y con habitabilidad. Un centro histórico sin vecinos termina convirtiéndose en un decorado, y nosotros creemos justo en todo lo contrario. Creemos en un casco antiguo, vivo, habitado y dinámico. Por eso esta modificación también tiene una dimensión social muy importante. Porque, además, se trata de recuperar coherencia urbana, que se perdió en la pasada legislatura. Permite movilizar suelo municipal para vivienda en una de las zonas más emblemáticas de la ciudad. Y, sinceramente, en un momento en el que la vivienda es uno de los principales retos urbanos y sociales, las administraciones públicas tenemos la obligación de utilizar todos nuestros instrumentos disponibles para facilitar nuevas oportunidades residenciales, especialmente en la ciudad consolidada.

Y, además, creo que esta actuación transmite una idea importante las ciudades no son piezas inamovibles, las ciudades evolucionan. Pero evolucionar no significa romper la identidad urbana ni la memoria histórica. Significa intervenir con sensibilidad, con criterio y con equilibrio. Por tanto, esta modificación, a nuestro juicio, es una actuación equilibrada, compatible con el patrimonio, que el anterior no lo era, compatible con la escala urbana del entorno y compatible también con las necesidades actuales de la ciudad. Por eso, sinceramente, creo que hoy damos un paso muy positivo para el casco antiguo y para el conjunto de la actividad, porque recuperamos vivienda que será vivienda protegida, recuperamos actividad y recuperamos futuro para un ámbito que necesitaba una solución estable y coherente. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Gracias, señor López-Araquistáin. A continuación, pasamos a Portavoces. Grupo Mixto-Podemos, señora Castro.

**D<sup>a</sup>. Amaya Castro Sánchez (UP):** Gracias, señora Presidenta. Señor Araquistáin, pero qué fácil me lo pone. Mire que no pensaba intervenir mucho porque este asunto ya es aprobación definitiva. Y mis compañeros han dicho lo más significativo. Centro Histórico sin vecinos. Es que se le debería caer la cara de vergüenza. Ustedes han levantado una moratoria teniendo un año para mantenerla y han modificado el plan general para dejar que sigan edificios completos de viviendas de uso turístico en el casco antiguo. Y ahora viene usted aquí a reclamar que el casco antiguo tiene que tener vecinos. Hay mucha gente que se está removiéndole en su silla en este momento escuchándole, señor Araquistáin.



Y, señor Alcalde, esa manía que tiene usted o ese, no sé si me está escuchando o no el señor Alcalde. Voy a esperar para que me escuche. Gracias, señor Alcalde. Esa manía que tiene usted de sacarse fotos le ha traído problemas con Bosonit. Usted se hizo una foto estupenda con la empresa, con un convenio sin firmar. Aprobamos en este Pleno ese convenio sin firmar. Y la empresa, después de muchas vueltas, pues ahora dice que no cumple. Y lo que han dicho mis compañeros, les hemos devuelto 1 millón y medio de euros por la cara. Por la cara. Todavía recuerdo en el Pleno en el que usted votó en contra del proyecto inicial de Bosonit, lo mal que lo pasó, porque usted pidió perdón a la empresa por tener que votar en contra. ¿No sabía usted...? De verdad, mírese el vídeo de ese Pleno porque es alucinante. Y encima se hace una foto con la empresa con un convenio sin firmar. Usted monta un circo y le crecen los enanos, señor Alcalde.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> María Leonor González Menorca PP):** Señor Antoñanzas, Partido Riojano.

**D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR):** Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Araquistáin, el problema que usted venga con las interrogantes aquí cerradas y nos la lea, es que al final nunca contesta ninguna de las cuestiones que planteamos, ni que, ni que preguntamos. Entonces a veces me siento muy poco escuchado, muy insultado por ustedes, pero muy poco escuchado también.

Mire, señor Alcalde, ya que usted suele improvisar, y yo me imagino que después hablará y nos contestará a las preguntas que le he hecho yo antes y nos hablará de Ramblasque y nos explicará su cambio de posición, entre otras cosas. Y también nos explicará por qué decidió entregar este, este millón y medio de euros sin ningún tipo de, de estudio detallado por parte del Ayuntamiento de Logroño, sin ningún tipo de debate con los portavoces, por supuesto, hurtando ese debate al Pleno y haciéndolo a escondidas. Porque usted se hizo muchas fotos. Lo decía la señora Castro hace un momento. Pero no se hizo la foto firmando la devolución del millón y medio. O; bueno, supongo que no llegaría usted a eso. Iría con un cheque gigante hasta la Gran Vía y se lo entregaría ahí el millón y medio, que también es posible que ya conociendo su, su afán por salir en las fotos, igual hasta llegó a hacer eso.

Pero fuera de toda ironía, nosotros insistimos muchísimo en que nos debe una explicación a esta ciudad sobre ese millón y medio, y nos debe una explicación de por qué arrastró a la vergüenza de este Pleno a posicionarse a favor de una empresa y de un proyecto para que luego nos diese un tortazo. No a usted, a todos los representantes de los logroñeses. Y encima eso lo premiamos con 1 millón y medio de euros.

Y luego les encanta hablar de vivienda. Yo solo quiero poner un dato a disposición de los logroñeses. Llevamos tres años y todavía no he visto al señor Alcalde entregando una llave de las viviendas, de viviendas. No sé lo que va a ser, pero que yo sepa ahora mismo tenemos muy avanzado todo lo que es en la Biblioteca Azcona, que es un proyecto con el Gobierno de España. Y luego lo segundo, esos 104 afortunados que, en esa adjudicación dudosa, y posiblemente a dedo, como la propia portavoz del Gobierno y la concejala reconocieron públicamente, usted todavía no ha explicado tampoco la lista ni la ha puesto a disposición. 83 días hace desde que le pedí por primera vez la lista de VPO. Yo se la vuelvo a pedir. No tenemos ni esos pisos que está prometiendo ni tenemos explicaciones sobre lo que está haciendo con vivienda usted. Espero que



por lo menos hoy nos explique cómo fueron las negociaciones con Bosonit y por qué decidió no defender los intereses de logroñeses y entregar ese millón y medio de euros. Gracias.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Gracias, señor Antoñanzas. ¿Vox? No hay intervención. Señor Foncea, Grupo Socialista.

**D. Álvaro Foncea Román (PSOE):** Gracias, señora Presidenta. Pue, como hemos avanzado, votaremos a favor con el espíritu, con el espíritu de lealtad hacia esta institucional, hacia esta institución municipal, y con la coherencia del sentido del voto que hemos mantenido en este grupo político.

Revisando anteriores intervenciones sobre esta modificación que hoy aprobamos definitivamente, he recalado en un argumento del señor López-Araquistáin en el que comparaba la política popular de privatización de suelos municipales para constructoras con el proyecto de instalación de la sede central de Bosonit, impulsado por un Gobierno Socialista en la parcela que hoy nos atañe. Y me ha parecido bastante ilustrativo de las líneas del Partido Popular en esta legislatura, perder fondos, perder empresas, perder creación de empleo, pero subastar y privatizar suelos y viviendas a favor de fondos de inversión, multi propietarios, sin resolver el problema del acceso a la vivienda, o resolviéndolo para 104 personas adquirentes de las VPO cuyos apellidos siguen ocultando a día de hoy.

Decía Thomas Piketty que, si no aplicamos las políticas correctas, las rentas del capital superarán a las rentas del trabajo. Y esto es un problema porque amplía la brecha social. Por aclarar, una empresa tecnológica produce rentas del trabajo, produce riqueza, mientras que un conglomerado de pisos y apartamentos turísticos solo produce rentas del capital a costa de degradar la ciudad y expulsar al vecindario. Ustedes han apostado por las rentas del capital, favoreciendo un modelo que beneficia a unos pocos, pero perjudica a la mayoría. Y lo hace aquí, en un casco antiguo vendido a pedazos a empresas de pisos turísticos que no van a producir trabajo sino a exprimir la ciudad en su beneficio.

A pesar de estas críticas, mantenemos el apoyo institucional a la creación de vivienda protegida, pero he de recordar que no ha respondido, no han respondido el Partido Popular, a ninguna de las tres preguntas que le hemos formulado. Las volvemos a preguntar, a plantear. ¿Han firmado el convenio con el IRBI? ¿Qué plazos tienen para su construcción? ¿Qué compromiso han obtenido del Gobierno de La Rioja? Ruego nos respondan estas cuestiones porque, a día de hoy, tres años después de su llegada al poder, lo único que podemos comprobar es que operan ya bastantes más pisos turísticos en la ciudad que viviendas protegidas se han construido. Y esto, precisamente, señor López-Araquistáin, no es, no es mantener una ciudad viva y habitada por sus vecinos. Visto lo visto, de lo vacío de sus respuestas y su ausencia de discurso, nos volveremos a encontrar, auguro, cuatro años después, con un solar que cría malvas. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Gracias, señor Foncea. Tiene la palabra, señor López-Araquistáin, Grupo Popular.



**D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP):** Muchas gracias, señora Presidenta. Pues, hombre, el solar se tiró cuatro años criando malvas, señor Foncea. Yo no he querido entrar porque ya todos conocemos la historia, o el histórico de dicha parcela, dado que aquí de lo que se trata es de una modificación que considero que es positiva para el centro histórico, y no quisiera entrar en el barro, pero obviamente creo que ustedes deberían plantearse si fue una buena decisión aquella modificación puntual que se hizo para la instalación de una empresa, cambiando los criterios urbanísticos de ese entorno a un volumen que era totalmente desproporcionado y que acabó incluso en la UNESCO. Por lo tanto, yo creo que eso se lo tienen que hacer mirar.

Pero, como digo, no quiero entrar en barrillo porque considero que esta es una medida positiva para el casco antiguo y, además, creo que es necesario y es coherente, como he dicho en mi anterior intervención.

Dice la señora Castro que me lo, se lo pongo muy fácil. Fácil me lo pone usted porque, claro, ahora usted parece el adalid de la lucha contra los pisos turísticos y todavía nos tendrá que explicar cómo es posible que, si en Logroño hay alrededor de 900 pisos y apartamentos turísticos, y en esta legislatura se han concedido alrededor de 300 viviendas de uso turístico, esas 600, ¿de dónde salen? Porque claro, usted durante la pasada legislatura parece ser que este asunto le importaba más bien poco.

Y luego al señor Antoñanzas, dice que no le contesto a las cuestiones que plantea. Evidentemente no contesto a cuestiones que no tienen nada que ver con este expediente y con cuestiones que no tienen ningún rigor. Le he dicho en la anterior intervención, en el de Ramblasque, que su estrategia es siempre la misma, votar no a todo, generar incertidumbre y, luego, cuando la ciudad avanza, pues silencio. Dentro de unos años veremos en esta parcela una promoción de viviendas protegidas, y usted silencio. Como en 2017 decía que el soterramiento era una montaña pelada y ahora que es un ejemplo de regeneración urbana con premios nacionales e internacionales, pues silencio. Pues eso estamos.

En definitiva, nosotros tenemos muy claro, el casco antiguo no se puede convertir en un escenario vacío, ni en una, ni una postal congelada y, por lo tanto, creemos que esta modificación que hoy traemos es coherente, porque los centros históricos sobreviven precisamente cuando tienen vecinos, cuando tienen vivienda y cuando tienen comercio cotidiano. Cuando hay vida en sus calles, más allá de determinadas o determinados eventos, es cuando el patrimonio realmente se conserva. El patrimonio, el mejor patrimonio no es el patrimonio vacío, sino que es el patrimonio vivido. Y, precisamente, por eso consideramos que esta modificación es importante.

El Ayuntamiento está haciendo todo lo que tiene en su mano para revitalizar el casco antiguo. Somos el primer equipo de gobierno que ha tomado medidas reales para evitar la proliferación de pisos turísticos. Somos el primer equipo de gobierno que ha tomado medidas reales para actualizar la ordenanza de terrazas después de más de 20 años, y somos el único equipo de gobierno que está tomando medidas en beneficio del casco antiguo. Otros, durante la pasada legislatura parece que no, no se acordaban de esto y ahora pretenden ser adalides sin, pues la hemeroteca, ahí está.



Por tanto, solicitamos por compromiso con esta ciudad y por la importancia que consideramos que tiene esta modificación que hoy traemos el voto favorable del resto de grupos.

Y, en cuanto a la tipología de vivienda, que ya adelanto que será vivienda protegida, especialmente destinada para jóvenes, se darán detalles más, más adelante. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Gracias. Tiene la palabra el señor Alcalde.

**El Alcalde (D. Conrado Escobar PP):** Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero, en primer lugar, antes de que se produzca la votación final sobre este asunto, hacer alguna reflexión por la envergadura de los temas, que creo que bien lo merecen.

Y quiero empezar subrayando que se trata de, indiscutiblemente, tres buenas noticias para Logroño y los logroñeses. Se trata de una muy buena noticia para las expectativas de vivienda. Se trata de una buena noticia para el futuro de nuestra ciudad. Y se trata de una muy buena noticia para la autonomía local. Algo se ha dicho aquí.

las intervenciones. El derecho a la vivienda, el acceso a una vivienda digna y de calidad configura indiscutiblemente el derecho constitucional. El artículo 47. Pero ante todo es una necesidad vital y, en muchos casos, se trata de una urgencia social.

Por mis convicciones me van a permitir que incluso me refiera a un argumento de autoridad, al que emite el Papa Francisco cuando habla de las tres tes. Una de las tes es precisamente la de techo. El techo es uno de los soportes fundamentales para el ser humano. Las dificultades para acceder a una vivienda se han convertido en emergencia habitacional y, desde luego, constituyen el freno principal para proyectos familiares, para proyectos de emancipación de gente joven. Para el empleo, en definitiva, de vida. Estamos hablando de eso, de vida. Y yo creo que de ello hay que hablar cuando se trata de apoyar decisiones urbanísticas en ese sentido.

Y quiero subrayar la valentía, la sensibilidad, y también las críticas y, finalmente, el voto del Partido Socialista, de Vox y, por supuesto, de mi partido, del Partido Popular. Porque este es un Pleno trascendente para la ciudad de Logroño.

Sin una vivienda digna, la misma dignidad personal está, en cierto modo, en precario. Así que, ante esa situación de máxima necesidad, que, en el caso de Logroño, según las previsiones más conservadoras, exigen que tengamos que construir en torno a 1.000 viviendas anuales, de acuerdo con nuestras proyecciones demográficas, es evidente que ni había ni hay tiempo que perder. Así que es urgente, apremiante y es una exigencia hacer todo aquello que está al alcance de este Ayuntamiento, desde nuestra plenitud en las competencias que nos son atribuidas, desde esa autonomía local que aquí se ha mencionado. Sin esperar y sin discutir y sin polemizar, como hemos tratado y estamos tratando de hacer, que si la competencia del Plan Nacional, que si una ley que llega o que deja de llegar, que si promesas que vienen del gobierno central y que nunca se llevan a cabo, en algunos casos por lo menos. Sin esperar a todo ello, sino simplemente haciendo lo que podemos hacer. ¿Qué podemos hacer desde el Ayuntamiento de Logroño? Modestamente,



creo que estamos haciendo todo lo que está a nuestro alcance, que fundamentalmente son cuatro cuestiones.

Activar nuestro urbanismo. En segundo lugar, convertir nuestro patrimonio municipal en el mayor número posible de viviendas, a ser posible protegidas. En tercer lugar, mejorar la fiscalidad que pueda depender de nosotros y, por supuesto, tender la mano a la colaboración con el Gobierno de La Rioja. ¿Y eso en qué se está traduciendo? ¿En qué se está traduciendo? Hoy de una manera muy sustantiva. Pues se está traduciendo en que, al activar nuestro urbanismo, con esas intervenciones de las que venimos dando cuenta en el Pleno, con el Plan General, con modificaciones, con unidades de ejecución que llevaban paradas mucho tiempo, en una labor callada, permanente, sosegada, pues estamos activando 22 intervenciones. ¿Eso a qué nos puede conducir? No digo que sea inmediato, porque es verdad, y entono el mea culpa, a mí me hubiera gustado entregar muchas llaves de vivienda protegida. Pero todo tiene un proceso. Todo tiene un proceso. Lo importante es no perder un minuto, que es lo que hemos hecho. Y hemos activado todos esos procesos. Fruto de ese esfuerzo, de ese esfuerzo en 22 intervenciones, ni más ni menos, pues estamos hablando de que, en un horizonte a medio y largo plazo, podamos, se pueda poner en el mercado prácticamente 5.000 viviendas, 1.600 de ellas puedan ser viviendas protegidas, en todos los rincones de Logroño. En Lobete, en Avenida de Burgos, en Varea, en La Estrella, todas las, todos los rincones de Logroño están afectados por esas intervenciones y, por tanto, mejorando.

Estamos haciendo otra cuestión importante, que es convertir el patrimonio municipal en vivienda. Ustedes se han empeñado en criticar lo que es una gestión razonable, legal y creo que beneficiosa, convertir en este caso parcelas en VPO, que están en construcción, que van a llegar a personas que esperan esa vivienda, personas que son, que tienen, que puedan tener, que cumplen las condiciones para adquirir esa vivienda. Yo creo que no es algo menor.

Es que la siguiente intervención va a ser en Varea, y va a ser en vivienda protegida con alquiler protegido. Que todo es mejorable, por supuesto. Y yo en las entrevistas, a las que alguno de ustedes se refiere, ya lo he dicho, yo estoy dispuesto a incorporar aquello que pueda beneficiar a los logroñeses, o a la tramitación de vivienda protegida. Y los nuevos criterios, claro que estoy dispuesto a incorporarlos. Mejor sería, mejor sería. Luego, convertir el patrimonio municipal de suelo es en vivienda protegida, yo creo que es una exigencia ahora mismo indispensable.

En tercer lugar, he dicho colaboración con el IRBI. Es que la Plaza de los Cuentos, con fondos, con ayuda del Gobierno de La Rioja, con aportación de un suelo municipal, está prácticamente a punto de acabar, y ahí va a haber personas. ¿En qué régimen? En el de alquiler de precio tasado. ¿Eso no es apostar por la vivienda? ¿Eso no es colaborar con el IBI, con el Gobierno de La Rioja? Yo creo que es un ejemplo.

Pero que es que, gracias a que hoy tenemos esta modificación puntual aprobada en el casco antiguo, ya lo ha dicho el presidente Gonzalo Capellán, y yo también. Eso va a formar parte de un acuerdo de colaboración en materia de vivienda, en la zona de Avenida de Burgos y también aquí en la calle Mayor.



Y también, que no es una cuestión que puede pasar desapercibida, he dicho que había que activar la fiscalidad que estuviera a nuestro alcance. Recientemente ha salido un informe que decía que, en las ciudades más competitivas, probablemente la ciudad más competitiva en términos de fiscalidad para la construcción de viviendas sea Logroño. Ha salido publicado. ¿Y por qué? Porque tenemos una fiscalidad que es más beneficiosa con, o que apoya la construcción de viviendas.

Así que hoy, con ello voy a ir acabando, estamos ante uno de los Plenos más relevantes de esta legislatura, el más importante para la vivienda en Logroño de los últimos años y, por supuesto, para la economía, para la inversión y para el empleo de los próximos años. Dos modificaciones y un denominador común. Facilitar vivienda, facilitar vivienda asequible y facilitar más vivienda protegida. Dos decisiones en zonas diferentes de Logroño, en la calle Mayor y en Ramblasque, que siguen la estela, para que no haya ninguna duda, que siguen la estela del mejor urbanismo logroñés. No el de esta corporación, no el de este equipo de gobierno. La estela del urbanismo logroñés, que es un urbanismo sostenible, que es un urbanismo saludable, que es un urbanismo habitable y que es un urbanismo sensato, respetando siempre no solamente nuestro patrimonio histórico, como se ha dicho aquí, sino que, con la colaboración permanente, con las unidades técnicas de esta casa, que son un verdadero lujo. Lo digo de corazón. Dos buenas medidas urbanas cuyos resultados, aunque jueguen a largo plazo, como ha dicho el portavoz socialista, se trata de ascender la montaña y ver lo que hay ahí. Estamos en la parte alta ahora mismo de la montaña. Y los resultados van a ser evidentes. Más de 2.000 viviendas, Avenida de la Sierra este mismo año en construcción, y un solar, un solar que pasa, pasará de ser solar a ser un espacio habitado, respetuoso con nuestro patrimonio.

Y quiero acabar precisamente con alguna referencia, porque ha sido muy constante, a lo que tiene que ver a esa intervención en el casco antiguo. Esa intervención en la calle Mayor, en la calle Puente, no ha sido ni está siendo, por supuesto, una intervención sencilla. Pero lo que no se puede poner en duda es que este equipo de gobierno ha dado toda la información, toda la información a su alcance para compartir las cuestiones más relevantes en este, en esta operación. Al final hoy, hoy, esa es la sensación que yo tengo y esa es la sensación que ahora mismo comparto.

Hoy, después de esta decisión, vamos a tener la posibilidad de incorporar más vivienda en el casco antiguo. El casco antiguo, lo digo una vez más, atesora el alma de nuestra ciudad. Necesita dinamismo, necesita actividad económica, pero también necesita vivienda. Muy cerca de ese espacio, en el colegio de San Bernabé, ya hay una empresa. Ya hay una empresa con profesionales que están ocupando un espacio municipal y que están desarrollando su actividad económica. El antiguo edificio Casino va a ser un hotel, va a generar empleo, va a rehabilitar ese edificio. Nadie hasta este momento había hecho tanto por intervenir en el casco antiguo de una manera equilibrada, de una manera serena. Por eso hemos introducido mecanismos de seguridad, más orden, más control. Hemos sido, hemos tenido la valentía de abordar todas las asignaturas pendientes que afectan a la convivencia en el casco antiguo. La ordenanza de Terrazas. Hemos introducido, hemos introducido mejoras para que se pueda declarar zona saturada. Estamos constantemente incorporando medidas para que se mejore la seguridad y el control en el casco antiguo.



Y hay un resultado que no queremos pasar por alto. Por primera vez se ha roto la tendencia habitacional en el casco antiguo. Hay más vivienda, hay más personas que viven en el casco antiguo. Algo se estará haciendo bien. Entre otras cosas, y con ello acabo, con esa operación de cirugía urbanística que nos está llevando a que el patrimonio municipal que teníamos en el casco antiguo ya está siendo ocupado por nuevas familias. Más de 10 familias están viviendo, o pretenden vivir, rehabilitar espacios municipales para fijar su residencia. Esa es nuestra labor.

Y, después, y ya con ello, concluyo, es evidente que después de estas dos modificaciones, después de esta aprobación definitiva, no me queda sino acabar como he empezado. Más allá de los debates, más allá de las trifulcas, más allá de las tácticas políticas, que son evidentes, y mucho más cuando tenemos ya muy cerca o tenemos cerca las elecciones, yo creo que los que vamos a votar a favor estamos poniendo, estamos anteponiendo los intereses de Logroño, de nuestra ciudad y el futuro de los logroñeses, por encima de cualquier otra cuestión. El que no vote a favor será quien tenga que dar explicaciones. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (D<sup>a</sup> Maria Leonor González Menorca PP):** Gracias, señor Alcalde. A continuación, pasamos a votación. ¿Señora Loza? En contra. ¿Grupo Mixto, señor Antoñanzas, Partido Riojano? En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro? Abstención. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Queda, por lo tanto, aprobado. Y dado que no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 53 folios mecanografiados y numerados.

**Presidenta del Pleno**

María Leonor González Menorca

**Secretario General del Pleno**

Angel Medina Martínez